

**ORIGINAL**

# INDICE

FORMULARIO DE PRESENTACION DE LA OFERTA PAGINA 1-2
FORMULARIO DE INFORMACION SOBRE EL OFERENTE PAGINA 3
CARTA MANIFESTANDO INTERES DE PARTICIPAR EN ESTA LICITACION PUBLICA NACIONAL PAGINA 4
COPIA DE LOS ESTATUTOS PAGINA 5-15
COPIA ÚLTIMA ASAMBLEA PAGINA 16-18
COPIA DEL CERTIFICADO DEL REGISTRO MERCANTIL PAGINA 19-22
COPIA DE LA CEDULA DE IDENTIDAD Y ELECTORAL DEL REPRESENTANTE LEGAL Y DE LOS DIRECTIVOS DE LA SOCIEDAD PAGINA 23-25
CERTIFICACION DE NO ANTECEDENTES PENALES DEL REPRESENTANTE LEGAL Y DE LOS DIRECTIVOS DE LA SOCIEDAD 26-27
COPIA ACTUAL DEL REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES DEL ESTADO PAGINA 28-36
DECLARACION JURADA DEBIDAMENTE NOTARIADA PAGINA 37
CERTIFICACION EMITIDA POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS (DGII) PAGINA 38
CERTIFICACION EMITIDA POR LA TESORERIA DE LA SEGURIDAD SOCIAL (TSS) PAGINA 39
ESTADOS FINANCIEROS PAGINA 40-62
OFERTA TECNICA PÁGINA PAGINA 63-69
EXPERIENCIA CLIENTES PÁGINA 70-72
GARANTIA OFERTADA PÁGINAS 73



CONSEJO DEL PODER JUDICIAL  
República Dominicana



CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

**PRESENTACIÓN DE OFERTA**

LPN-CPJ-02-2018

08 de marzo de 2018

Página 1 de 1

Señores  
CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- a) Hemos examinado y no tenemos reservas a los Pliegos de Condiciones para la Licitación de referencia, incluyendo las siguientes adendas realizadas a los mismos:

NINGUNAS

- b) De conformidad con los Pliegos de Condiciones y según el plan de entrega especificado, nos comprometemos a suministrar los servicios y bienes establecidos en la licitación pública nacional No. LPN-CPJ-02-2018.

- c) Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de (150) días, contado a partir de la fecha límite fijada para la presentación de ofertas, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.

- d) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una garantía de fiel cumplimiento del Contrato, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación, por el importe del **CUATRO POR CIENTO (4%)** del monto total de la adjudicación, para asegurar el fiel cumplimiento del Contrato.

- e) Para esta licitación no somos partícipes en calidad de Oferentes en más de una Oferta, excepto en el caso de ofertas alternativas, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación.

- f) Nuestra firma, sus afiliadas o subsidiarias, incluyendo cualquier subcontratista o proveedor de cualquier parte del Contrato, no han sido declarados inelegibles por el Comprador para presentar ofertas.

- g) Entendemos que esta Oferta, junto con su aceptación por escrito que se encuentra incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del Contrato formal.



DISTRIBUCIÓN Y COPIAS  
Original 1 - Expediente de Compras  
Copia 1 - Agregar Destino

h) Entendemos que el Comprador no está obligado a aceptar la Oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra de las Ofertas que reciba.

ENGELBERT ORTIZ en calidad de PRESIDENTE debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de OFFITEK, SRL

Firma Engelbert Ortiz

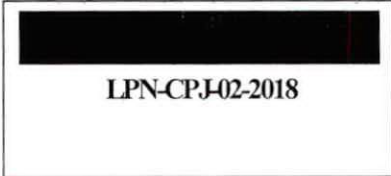
Sello



Comité de Compras y Licitaciones

Av. Enrique Jiménez Moya Esq. Juan De Dios Ventura Simó, Centro de los Héroes, Santo Domingo, D. N. TEL.: (809) 533-3191 Ext. 2079 fax: (809) 532-2906, Dirección de Internet: <http://www.poderjudicial.gob.do>





LPN-CPJ-02-2018

08 de marzo de 2018

CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

Página 1 de 1

FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE

Fecha: 08 De Marzo del 2018

1. Nombre/ Razón Social del Oferente: Offitek, SRL
2. Si se trata de una asociación temporal o Consorcio, nombre jurídico de cada miembro:
3. RNC/ Cédula/ Pasaporte del Oferente: 1-01-89393-1
4. RPE del Oferente: 12
5. Domicilio legal del Oferente:
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: Aydee Castillo Dirección: C/Armando Oscar Pacheco No.1-B, Urb. Fernandez Números de teléfono y fax: 809-566-5151/809-565-7676 Dirección de correo electrónico: acastillo@offitek.com.do

Comité de Compras y Licitaciones

Av. Enrique Jiménez Moya Esq. Juan De Dios Ventura Simó, Centro de los Héroes, Santo Domingo, D. N. TEL.: (809) 533-3191 Ext. 2079 fax: (809) 532-2906, Dirección de Internet: <http://www.poderjudicial.gob.do>



DISTRIBUCIÓN Original 1 – Expediente de Compras





Material gastable, mobiliarios, computadoras  
y accesorios en general

08 de Marzo del 2018

Señores:

CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

Distinguidos Señores,

El motivo del presente es presentarle nuestro interés en participar en la Licitación Publica Nacional LPN-CPJ-02-2018 (ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS). Los credenciales de nuestra empresa: Offitek, SRL, Número de RNC 101893931, Teléfono: 809-566-5151 y Fax: 809-565-7676, Ubicada en la calle Armando Oscar Pacheco 1B, Urbanización Fernandez, Santo Domingo, Republica Dominicana. Debidamente representada por el Sr. Engerbert Andres Ortiz Castillo Cedula de Identidad Personal 001-1408153-2, quien ocupa la posición de Presidente.

Las informaciones fueron suministradas a solicitud de la institución.

Saludos Cordiales,

  
Engerbert Ortiz.

Presidente



# ESTATUTOS SOCIALES

## OFFITEK, S.R.L.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, los Señores Engelbert Andrés Ortiz, ciudadano norteamericano, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad No. 001-1408153-2, domiciliado y residente en la Calle Armando Oscar Pacheco 1B, Urbanización Fernández de esta ciudad de Santo Domingo capital de la República Dominicana; Juan Carlos Pais Fernández, dominicano, mayor de edad, soltero, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1316965-0, con domicilio en la Calle Billo Frometa No. 13, Viejo Arroyo Hondo de la ciudad de Santo Domingo, capital de la República Dominicana; ACCIONISTAS de la Compañía **OFFITEK, C. POR A.** HAN CONVENIDO transformar dicha compañía a una Sociedad de Responsabilidad Limitada, S.R.L. de acuerdo con las leyes de la República Dominicana, para lo cual consienten suscribir el siguiente Proyecto de Transformación.

### DENOMINACION SOCIAL. DOMICILIO. OBJETO. DURACIÓN:

**ARTICULO 1. DENOMINACION SOCIAL.** Bajo la denominación social "**OFFITEK, SRL.**", se constituye una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las disposiciones de la Ley 479-08 de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada y por los presentes Estatutos.

**ARTICULO 2. TIPO SOCIAL.** La sociedad se encuentra organizada como Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo con las leyes de la República Dominicana, para lo cual se suscriben los presentes estatutos a que estarán sometidos los propietarios de las cuotas sociales.

**ARTICULO 3. DOMICILIO.** El domicilio de la sociedad se establece en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, pudiendo ser trasladado a otro lugar dentro de la República Dominicana; también podrá establecer sucursales y dependencias en cualquier localidad del país, de acuerdo con las necesidades y requerimientos de la sociedad.

**ARTICULO 4. OBJETO.** La sociedad tiene como objeto principal la importación y venta de suministro de oficinas, mobiliario de oficina y computadora en general; así como toda clase de actividad relacionada con el objeto principal y de lícito comercio.

Como consecuencia de los objetos antes indicados y sin que su enumeración pueda ser considerada como limitativa, la sociedad puede ejercer todas las operaciones que relacionen directa o indirectamente con el objeto antes mencionados o que fueran de naturaleza tal que favorezcan y faciliten el desarrollo del objeto social.



**ARTICULO 5. DURACIÓN.** La duración de la sociedad es por tiempo ilimitado. Sólo podrá disolverse por Resolución de la Asamblea General Extraordinaria convocada por los socios que representen cuando menos el cincuenta y un por ciento (51%) del capital suscrito y pagado.

**DEL CAPITAL DE LA SOCIEDAD Y DE LAS CUOTAS SOCIALES**

**ARTICULO 6. CAPITAL SOCIAL.** El capital social de la empresa se fija en la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL DE PESOS DOMINICANOS (RD\$2.500.000.00) dividido en veinticinco mil (25.000) cuotas sociales con un valor nominal de CIENTO PESOS DOMINICANOS (RD\$100.00) cada una. las cuales se encuentran enteramente suscritas y pagadas. Dicho capital está compuesto por los aportes en numerario que hayan realizado los socios.

Los socios declaran que al momento de la suscripción de los presentes estatutos sociales las cuotas sociales estaban divididas de la siguiente manera:

Socios	Número de Cuotas Sociales	Valor de las Cuotas Sociales	Valor Pagado
<b>Engelbert Andrés Ortiz</b> , ciudadano norteamericano, mayor de edad, casado, portador de la Cédula de Identidad No. 001-1408153-2, domiciliado y residente en la Calle Armando Oscar Pacheco 1B. Urbanización Fernández de esta ciudad de Santo Domingo. Distrito Nacional, República Dominicana	12,500	100 c/u	RD\$1,250,000.00
<b>Juan Carlos Pais Fernández</b> , de nacionalidad dominicana, mayor de edad, soltero, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1316965-0, domiciliado y residente en la Calle Billo Frometa No. 13, Viejo Arroyo Hondo de esta ciudad de Santo Domingo. Distrito Nacional, República Dominicana	12,500	100 c/u	RD\$1,250,000.00
<b>TOTALES</b>	25,000		RD\$2,500,000.00

F.O  






**ARTICULO 7. DERECHO CUOTAS.** Cada cuota da derecho a su propietario a una parte proporcional en la repartición de los beneficios, así como de los activos en caso de liquidación o partición de la sociedad.

**ARTICULO 8. FORMA CUOTAS.** Las cuotas se dividirán en partes iguales e indivisibles, las cuales estarán representadas por un certificado de cuotas no negociable, el cual indicará el número de certificado, nombre del titular, la cantidad de cuotas que posee, el valor nominal de las cuotas, el capital social de la sociedad y la fecha de emisión del mismo. El certificado de cuotas será emitido por el Gerente de la Sociedad, el cual deberá conservar en el domicilio de la Sociedad un Registro de los certificados de cuotas.

Las cuotas sociales podrán ser cedidas mediante las disposiciones establecidas en el presente estatuto.

**ARTICULO 9. TRANSFERENCIAS CUOTAS.** Todo socio que desee ceder sus cuotas sociales o parte de ellas a tercero deberá enviar un comunicado por escrito a la sociedad y a los socios, la misma puede ser enviada de manera física o mediante medios electrónicos.

Durante los quince (15) días siguientes a la fecha de la recepción de esa comunicación, cada socio tiene el derecho de manifestar su decisión, de lo contrario el silencio se entenderá como consentimiento.

El gerente de la sociedad deberá convocar a los socios a una Asamblea General Extraordinaria dentro de un período no mayor a 8 días contados a partir de la recepción de la comunicación enviada por el socio que desea ceder sus cuotas, en la cual deben estar representadas al menos las 3/4 partes de las cuotas sociales.

El certificado transferido será cancelado y depositado en los archivos de la sociedad, y sustituido por el expedido a favor del o de los cesionarios.

**ARTICULO 10. SUJECION DE LOS SOCIOS A LOS ESTATUTOS.** La suscripción o la adquisición de una o más cuotas presuponen por parte de su tenedor, su conformidad de atenerse a las cláusulas estatutarias y a las resoluciones y acuerdos de las Asambleas Generales de Socios y del Gerente, en consonancia con los presentes estatutos.

**ARTICULO 11. LIBRO DE CUOTAS.** En el libro de cuotas se hará constancia del nombre, la dirección y el número de cuotas que posee cada titular de cuotas. Las convocatorias a las Asambleas y pagos de dividendos se enviarán a los socios a la dirección que conste en el mencionado Libro de cuotas.

**ARTICULO 12. PERDIDA DEL CERTIFICADO DE CUOTAS.** En caso de pérdida de certificados de cuotas, el dueño, para obtener la expedición de los certificados sustitutos, deberá notificar a la sociedad, por acto de alguacil, la pérdida ocurrida, el pedimento



anulación de los certificados perdidos y la expedición de los nuevos certificados. El peticionario publicará un extracto de la notificación conteniendo las menciones esenciales, en un periódico de circulación nacional, una vez por semana, durante cuatro (4) semanas consecutivas. Transcurridos diez (10) días de la última publicación, si no hubiere oposición, se expedirá al solicitante un nuevo certificado, mediante la entrega de ejemplares del periódico en que se hubieren hecho las publicaciones, debidamente certificados por el editor. Los certificados perdidos se considerarán nulos. Si hubiere oposición, la sociedad no entregará los nuevos certificados hasta que el asunto sea resuelto entre el reclamante y el oponente por sentencia judicial que haya adquirido la autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada o por transacción, desistimiento o aquiescencia.

Los certificados de acciones que se emitan en el caso de que trata el presente artículo deberán llevar la mención de que sustituyen los extraviados.

**ARTICULO 13. AUMENTO Y REDUCCION DE CAPITAL SOCIAL.** El capital social podrá ser aumentado o reducido por modificación estatutaria y mediante la decisión de una Asamblea General Extraordinaria convocada para estos fines. Dicho aumento podrá realizarse por creación de nuevas cuotas sociales o por elevación nominal de las ya existentes, para lo cual deberá cumplirse con todas las disposiciones enunciadas en los artículos 118 hasta el 122 de la Ley de Sociedades.

**Párrafo:** En la reducción del capital en ningún caso se podrá atentar contra la igualdad de los socios, teniendo como finalidad lo establecido en los artículos 123 hasta el 127 de la Ley de Sociedades.

**ARTICULO 14. NO DISOLUCION DE LA SOCIEDAD POR MUERTE U OTRA CAUSA. PROHIBICIONES.** La Sociedad no se disolverá por el fallecimiento, la interdicción o quiebra de uno o varios socios. Los herederos, causahabientes o acreedores de un socio no pueden provocar la colocación de sellos sobre los bienes y valores de la Sociedad o pedir su partición o licitación, ni inmiscuirse en su administración. Ellos deberán remitirse, para el ejercicio de de sus derechos, a los inventarios sociales y a las deliberaciones de la Asamblea General y decisiones del Gerente.

**ARTICULO 15. LIMITACION PECUNIARIA DE LOS SOCIOS.** Los socios no están obligados, aun respecto de los terceros, sino hasta la concurrencia del monto de sus cuotas. Los socios no pueden ser sometidos a ninguna llamada de fondo ni a restitución de intereses o dividendos regularmente percibidos, salvo las disposiciones establecidas en la Ley.

#### DE LA DIRECCION Y ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD

**ARTICULO 16. DIRECCION Y ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD.** dirección y administración de la sociedad estará a cargo de la Junta General de Socios de uno o más gerentes, quienes serán personas físicas y pueden ser o no socios, mismos ejercerán las funciones establecidas en el presente estatuto y en la ley.



SEITEK S.A.  
Santo Domingo, D.R.  
República Dominicana

8

## DE LAS ASAMBLEAS DE SOCIOS

**ARTICULO 17. DIVISION DE LAS ASAMBLEAS.** La Asamblea General de Socios, es el órgano supremo de la sociedad; podrá acordar y ratificar actos u operaciones de éstas. Sus resoluciones son obligatorias para todos los socios incluyendo a los disidentes y ausentes.

Las Asambleas generales se dividen en Ordinaria Anual, Ordinaria y Extraordinaria. Se llaman Ordinarias las que sus decisiones se refieren a hechos de gestión o de administración o a un hecho de interpretación de los Estatutos Sociales. Son Extraordinarias las que se refieren a decisiones sobre la modificación de los estatutos.

**ARTICULO 18. FECHA Y LUGAR DE REUNIÓN.** La Asamblea General Ordinaria Anual se reunirá dentro de los 3 meses del cierre del ejercicio social, de cada año, en el domicilio social de la sociedad, o en otro lugar del territorio nacional siempre que se haya indicado en la convocatoria de la Asamblea.

**ARTICULO 19. CONVOCATORIA.** Las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias, serán convocadas con al menos 10 días de antelación mediante una comunicación física o electrónica o por un aviso en un periódico de circulación nacional. Sin embargo los socios podrán reunirse sin necesidad de convocatoria cuando se encuentren todos presentes o representados.

**ARTICULO 20. QUÓRUM Y COMPOSICIÓN.** La Asamblea General Ordinaria Anual y la Asamblea General Ordinaria deliberarán válidamente con socios que representen por lo menos 51% de las cuotas sociales.

La Asamblea General Extraordinaria estará compuesta por socios que representen cuando menos las  $\frac{3}{4}$  partes del capital social de la Sociedad. Si no reúne el quórum exigido podrá ser convocada nuevamente una o más veces, pero la Asamblea convocada por segunda o más veces podrá deliberar con la presencia de los socios que representen una tercera parte de las cuotas sociales.

**ARTICULO 21. DIRECTIVA Y ORDEN DEL DIA.** Las Asambleas Generales estarán presididas por el Gerente de la sociedad, que deberá ser socio de la misma. Si más de un Gerente o ninguno de ellos fuese socio, la Asamblea estará presidida por el socio que represente la mayor cantidad de las cuotas sociales. si uno o más socios posee la misma cantidad de cuotas sociales, será presidida por el socio de mayor edad.

**ORDEN DEL DIA.** Todas las Asambleas deberán contener un orden del día que indique cuales son los puntos a tratar. El orden del día será redactado por el Gerente o la persona que preside la Asamblea. La Asamblea sólo deliberará sobre las proposiciones que estén contenidas en el orden del día. Sin embargo el Gerente o la persona que preside la Asamblea estarán obligados a incluir en el orden del día toda proposición emanada de un socio que represente 50% de la cuota social, siempre que haya sido consignada por



escrito y entregada con cinco días de antelación a la Asamblea. Toda proposición que fuere una consecuencia directa de la discusión provocada por un artículo del Orden del Día deberá ser sometida a votación.

**ARTICULO 22. VOTOS Y APODERADOS DE LOS SOCIOS.** Cada cuota da derecho a un voto. Las resoluciones se tomarán por los votos de la mayoría de los socios presentes o debidamente representados. En caso de empate el voto del Gerente de la Asamblea será decisivo si el mismo es socio de la Sociedad. De lo contrario será decisivo el voto del socio que represente el mayor número de cuotas.

**ARTICULO 23. REPRESENTACIÓN SOCIOS.** Los socios tienen derecho de asistir y de hacerse representar en las Asambleas por cualquier persona, mediante poder que emane de sí mismo. En este caso el poder deberá depositarse en el domicilio de la sociedad, a más tardar el día anterior al fijado para la reunión. El mandatario no puede hacerse sustituir.

**ARTICULO 24. ATRIBUCIONES ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL.** Estas asambleas tienen la función de estatuir sobre todas las cuestiones que vayan más allá de la competencia del Gerente. Para otorgar a estos últimos los poderes necesarios y para determinar de manera absoluta el desempeño de los negocios sociales. Son atribuciones de la Asamblea General Ordinaria Anual las siguientes:

- a) Elegir al Gerente y al Comisario de Cuentas, cuando corresponda, y fijarle su remuneración en caso de que corresponda;
- b) Revocar y sustituir en cualquier época al gerente cuando corresponda;
- c) Conocer del informe anual del Gerente, así como los estados, cuentas y balances y aprobarlos y desaprobarlos;
- d) Conocer del informe del Comisario de Cuentas, si hubiera, sobre la situación de la sociedad, el balance y las cuentas presentadas por el Gerente;
- e) Discutir, aprobar o rechazar las cuentas mencionadas en el literal precedente, examinar los actos de gestión del gerente y comisarios y darles descargo si procede.
- f) Disponer lo relativo a las utilidades, a la repartición o no de los beneficios, su forma de pago o el destino que debe dárseles; y
- g) Regularizar cualquier nulidad, omisión o error cometidos en al deliberación de una Asamblea General Ordinaria anterior.

**ARTICULO 25. ATRIBUCIONES ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.** Este tipo de Asamblea conoce y decide de todos los actos y operaciones que se refieren a la administración de la Sociedad. Son atribuciones de la Asamblea General Ordinaria las siguientes:



- a) Ejercer las atribuciones de la Asamblea General Ordinaria Anual cuando no se haya reunido dicha Asamblea o cuando no haya resuelto algunos asuntos de su competencia;
- b) Remover al Gerente antes del término para el cual ha sido nombrado y llenar definitivamente las vacantes que se produzcan; y
- c) Acordar la participación de la Sociedad en la constitución de consorcios, asociaciones, sociedades en participación según convenga a los intereses de la Sociedad.

**ARTICULO 26. ATRIBUCIONES ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA.**  
Este tipo de Asamblea conocerá:

- a) Del aumento o disminución del capital social;
- b) De la unión o transformación, fusión o escisión con otra sociedad constituida o que se fuere a constituir;
- c) De la disolución de la sociedad o de la limitación o reducción del término de duración de la misma;
- d) De la enajenación o transferencia de todo el activo de la Sociedad; y
- e) De la modificación de cualquier artículo de los presentes estatutos.

**ARTICULO 27. ASAMBLEAS COMBINADAS.** La Asamblea General puede ser Ordinaria y Extraordinaria a la vez, si reúne las condiciones indicadas en los presentes estatutos, en ese caso la Asamblea será combinada tratando los asuntos que le competen a cada uno por separado.

**ARTICULO 28. ACTAS DE LAS ASAMBLEAS GENERALES.** De cada reunión el Gerente redactará un acta. Las copias de estas actas servirán de prueba de las deliberaciones de la Asamblea y de los poderes otorgados tanto en justicia como frente a cualquier tercero.

**DE EL O LOS GERENTE (S)**

**ARTICULO 29. GERENTES.** La sociedad designará a uno o varios gerentes, los cuales podrán actuar de manera individual en nombre y representación de la sociedad. Deben ser personas físicas, socios o no de la sociedad y tendrán una duración de un año o hasta que su sucesor sea designado. Podrá reelegirse de manera indefinida.

Los gerentes deberán actuar de acuerdo a lo que establece la ley y los presentes estatutos. Solo podrán ser gerentes aquellas personas a las que se les esté permitido ejercer comercio.



El gerente tiene la dirección de la sociedad durante el periodo en que la Asamblea General de Socios no este deliberando y durante este periodo están en la obligación de resolver cualquier asunto que no sea de atribución de la Asamblea General.

**ARTICULO 30. PODERES, DEBERES Y OBLIGACIONES DE LOS GERENTES.**  
Los gerentes podrán:

- a) Autorizar o aprobar los contratos celebrados a nombre de la sociedad;
- b) Cumplir y ejecutar cualquier mandato o acuerdo de la Asamblea General y estos estatutos.
- c) Otorgar toda clase de nombramientos, mandatos y poderes, sean permanentes, sea por un objeto determinado;
- d) Adquirir o arrendar para la sociedad todos los bienes muebles e inmuebles, derechos y privilegios que considere convenientes;
- e) Representar la sociedad frente a cualquier persona pública o privada;
- f) Abrir, mantener o cerrar cuentas bancarias y determinar quien estará autorizado a firmar en representación de la sociedad, giros, pagarés recibos, aceptaciones, cesiones, cheques, descargos, contratos y documentos de toda clase;
- g) Nombrar y revocar los empleados y mandatarios, fijar su remuneración así como las otras condiciones de su admisión y despido;
- h) Fijar los gastos generales;
- i) Recibir y pagar cualquier suma en capital, intereses y accesorios;
- j) Autorizar la apertura de sucursales y el nombramiento de representantes en cualquier ciudad de la República;
- k) Decidir acerca de las construcciones de inmuebles para la sociedad y de sus mejoras;
- l) Garantizar empréstitos con toda clase de seguridades, ya sea prenda con desapoderamiento y prenda sin desapoderamiento, hipotecas o anticresis;
- m) Adoptar acuerdos en todos los asuntos que cualquiera de sus miembros someta su consideración, siempre que no estén atribuidos a la Asamblea General;
- n) Representar la sociedad en justicia, como demandante o demandada, y obtener sentencias; dar aquiescencia, desistir o hacerlas ejecutar por todos los medios y vías de derecho; autorizar todo acuerdo, transacción, o compromiso; representar a la sociedad en todas las operaciones de quiebra; y



o) Autorizar las persecuciones judiciales de cualquier naturaleza que juzgue necesarias; nombrar y revocar apoderados especiales que representen a la sociedad en las acciones que intente y determinar su retribución; proveer la defensa de la sociedad en toda acción o procedimiento que se siga contra ella.

La enumeración que antecede es enunciativa y no limitativa y por lo tanto el gerente tiene facultades y poderes suficientes para realizar todos los actos ya fueren administrativos o de disposición necesarios para la consecución de las sociedad.

**ARTICULO 31. RESPONSABILIDAD DE LOS GERENTES.** Los gerentes solo responden individual o solidariamente a la fiel ejecución de sus mandatos y no contraen obligaciones individuales o solidarias relativa a los compromisos sociales.

**ARTICULO 32. EXCEPCIONES.** A menos que exista autorización expresa y unánime de la Asamblea General de socios, no podrán los gerentes:

- a) Tomar en préstamo dinero o bienes de la sociedad;
- b) Usar cualquier tipo de servicios, bienes o créditos de la Sociedad en provecho propio o de un pariente o sociedades vinculadas;
- c) Usar en beneficio propio o de terceros relacionados las oportunidades comerciales de que tuvieran conocimiento en razón de su cargo y que a la vez pudiera constituir un perjuicio para la sociedad;
- d) Divulgar los negocios de la sociedad, ni la información social a la que tenga acceso y que no haya sido divulgada oficialmente por la sociedad.
- e) Recibir de la sociedad ninguna remuneración, permanente o no, salvo las establecidas por el artículo 229 de la Ley 479-08.

**ARTICULO 33. DE LOS REGISTROS CONTABLES.** Los gerentes deberán conservar en el domicilio de la sociedad un libro registro en el cual conste de manera cronológica todas las operaciones comerciales realizadas por la sociedad.

Estos registros servirán de base para la elaboración de los estados financieros de la sociedad.

### **EJERCICIO SOCIAL, FONDO DE RESERVA SOCIAL Y DIVIDENDOS**

**ARTICULO 34. EJERCICIO SOCIAL.** El ejercicio social comenzará el día Primero (1ro.) del mes de Octubre y terminará el día Treinta (30) del mes de Septiembre de cada año. Por excepción, el primer ejercicio social abarcará el tiempo comprendido entre la fecha de la constitución definitiva de la sociedad y el día Treinta (30) del mes de Septiembre del presente año.

E.O  
[Handwritten signature]



OFFSHORE, S.R.L.  
Santo Domingo D.N.  
Republica Dominicana

**Nota:** La fecha de cierre del ejercicio fiscal podrá ser el 31 de marzo/30 de junio/30 de septiembre o 31 de diciembre de cada año.

**ARTICULO 35. FONDO DE RESERVA LEGAL.** La sociedad tendrá un fondo de reserva legal que estará integrado por la separación anual de por lo menos el 5% de los beneficios netos obtenidos, hasta que la reserva alcance una décima (1/10) parte del capital social de la sociedad.

**ARTICULO 36. DIVIDENDOS, RESERVAS Y REINVERSIONES.** Las utilidades que obtenga la Sociedad una vez cubierto los gastos de administración y operación, así como las aportaciones al fondo de reserva legal, deberán ser distribuidas entre los socios a título de dividendos.

### **DE LA TRANSFORMACION, FUSION Y ESCISION DE LA SOCIEDAD**

**ARTICULO 37.** La transformación, la fusión y la escisión de la sociedad serán decididas mediante una Asamblea General Extraordinaria y de conformidad con lo establecido en la ley 479-08.

### **DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD**

**ARTICULO 38. DE LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD.** La sociedad podrá disolverse cuando se reúna por lo menos una de las siguientes condiciones:

- a) Impedimento para desarrollar el objeto social para lo cual fue constituida;
- b) Imposibilidad del funcionamiento adecuado de la Sociedad producto de suspensión en sus funciones de la Gerencia misma;
- c) Inactividad durante por lo menos tres años consecutivos del objeto social; y
- d) Reducción de una cantidad inferior al 50% del capital social en relación al patrimonio de los activos de la sociedad.

Adicionalmente los socios podrán mediante resolución de una Asamblea General Extraordinaria decretar la disolución de la Sociedad.

En caso de proceder la disolución de la sociedad la Asamblea General Extraordinaria regulará el modo de hacer su liquidación y nombrará las personas que se encarguen de ésta, cesando el gerente desde entonces en sus funciones.

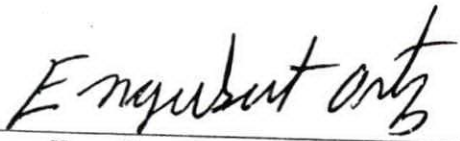
Cuando la sociedad se encuentre en estado de liquidación, el liquidador presidirá la Asamblea General Extraordinaria, la cual se regirá por lo establecido en los presentes estatutos.





Después del pago de todo el pasivo, obligaciones, cuotas y cargas de la sociedad, el producto neto de la liquidación será empleado en reembolsar las sumas en capital liberado y no amortizado que representen las cuotas sociales. En caso de que sobrare algún excedente éste será repartido entre los socios en partes iguales.

HECHO Y FIRMADO en tres originales manteniendo el mismo efecto y objetivo. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de abril del año dos mil diez (2010).

  
Engelbert Andrés Ortiz

  
Juan Carlos Pais Fernández

ORIGINAL  
2010.05.10 11:34  
40946 12:00  
38  
RD>200.00  
ESTADISTOS SOCIALES  
199455TR  
IMPUESTO DGD  
11-11A



**OFFITEK, S.R.L.**  
Capital Social: RD\$2,500,000.00  
RNC No. 1-01-89393-1  
Registro Mercantil No. 12451SD  
Domicilio Social: C/ Armando Oscar Pacheco, No. 1B,  
Urb. Fernández, Santo Domingo, R. D.

**ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL DE LOS SOCIOS DE "OFFITEK, S.R.L.", CELEBRADA EN FECHA 03 DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE (2017).**

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los tres (03) días del mes de mayo del año dos mil diecisiete (2017), siendo las cuatro (4:00) horas de la tarde, se han reunido en Asamblea General Ordinaria Anual, en el asiento social, sito en la calle Armando Oscar Pacheco, no. 1B, de esta ciudad, los socios de OFFITEK, S.R.L., cuyos nombres, domicilios y profesiones, así como el número de cuotas sociales que estos poseen o representan y el número de votos a que cada cual tiene derecho, figuran en la nómina anexa a la presente acta, de conformidad con lo que disponen los Estatutos Sociales.

El señor **ENGELBERT ANDRÉS ORTIZ**, Gerente de la Sociedad, ocupó la presidencia de la Asamblea, y **JUAN CARLOS PAIS FERNÁNDEZ**, también Gerente de la Sociedad, fue nombrado Secretario de la misma. Ambos aceptaron su designación.

El señor Ortiz procedió a la lectura de la Nómina de Presencia quedando comprobada la presencia y/o representación del quórum requerido en los Estatutos Sociales de la Sociedad, razón por la cual la Asamblea General Ordinaria Anual se encuentra regularmente constituida y con capacidad para deliberar válidamente.

La agenda a tratar en la presente Asamblea es la siguiente:

1. Conocimiento de los Estados Financieros de Auditados de Offitek, S.R.L., así como el Informe de Gestión Anual del Gerente y aprobar o no dichos estados y la gestión administrativa.
2. Decidir la distribución o no de la Utilidad Neta del Ejercicio después de deducido el Impuesto sobre la Renta.
3. Aprobación o no de la gestión administrativa y ratificación de los Gerentes si procede.

A continuación, el Gerente, señor Engelbert Andrés Ortiz, presentó a los señores socios los documentos siguientes:

1. El Balance General de la sociedad cortado al 30 de septiembre de 2016, con las mismas informaciones financieras comparadas con el año 2015, auditado por la firma independiente Rosario, Montero y Asociados, SRL. Esta documentación contiene anexos referentes a Balances Generales, Estado de Resultados y Beneficios no Distribuidos, Estados de Flujo de Efectivo, Cambios en el Patrimonio, Efectivo en Caja y Bancos, Activos Fijos, Costos de Operaciones, Gastos Generales y Administrativos y Relación de Gastos Financieros, así como diversas notas explicativas a los diferentes capítulos de estos Estados.
2. El Informe de Gestión Anual de fecha 25 de abril del 2017, presentado por el Gerente, señor Engelbert Andrés Ortiz, el cual cubre las operaciones comprendidas entre el 1ro. de octubre del 2015 y el 30 de septiembre del 2016.

Una vez leídos los documentos mencionados y después de algunas consideraciones adicionales sobre los mismos, el Gerente en funciones de Presidente de esta Asamblea, sometió a votación las siguientes resoluciones:



### PRIMERA RESOLUCIÓN

"La Asamblea General Ordinaria Anual de OFFITEK, S.R.L., después de haber examinado los Estados Financieros y oído el Informe del Gerente, señor Engelbert Andrés Ortiz, resuelve aprobarlos en todas sus partes y dar descargo a la Gerencia por su gestión en el expresado ejercicio que se cerró el 30 de septiembre del 2016."

*Esta resolución fue aprobada por unanimidad de votos.*

### SEGUNDA RESOLUCIÓN

"La Asamblea General Ordinaria Anual de OFFITEK, S.R.L. resuelve que la Utilidad Neta del Ejercicio finalizado el 30 de septiembre de 2016, después de deducido el Impuesto Sobre la Renta, ascendente a RD\$10,866,322 (DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS PESOS), sea mantenida como reserva acumulada sin repartir".

*Esta resolución fue aprobada por unanimidad de votos.*

### TERCERA RESOLUCIÓN

"La Asamblea General Ordinaria Anual de OFFITEK, S.R.L. ratifica en sus cargos como Gerentes de la Sociedad a los señores **ENGELBERT ANDRÉS ORTIZ** y **JUAN CARLOS PAIS FERNÁNDEZ**, hasta la celebración de la próxima Asamblea General Ordinaria Anual de la Sociedad.

Los dos Gerentes mencionados tienen calidad para firmar documentos en nombre de la sociedad, de manera indistinta, incluyendo Cuentas Bancarias, cheques, préstamos, Líneas de Crédito, contratos, participación en licitaciones y cualquier otra actividad administrativa, económica o financiera, de acuerdo a lo estipulado en sus Estatutos Sociales".

*Esta resolución fue aprobada por unanimidad de votos.*

No habiendo más nada que tratar, a continuación, el Presidente indicó que se había agotado el Orden del Día de la Asamblea General Ordinaria Anual, y por tanto, el Presidente de la Asamblea declaró levantada la sesión.

La presente acta fue redactada el Presidente y certificada por el Secretario, en la ciudad de Santo Domingo, capital de la República Dominicana, el día tres (03) de mayo de 2017.



*Engelbert Ortiz*  
Engelbert Andrés Ortiz  
Presidente

*Juan Carlos Pais Fernández*  
Juan Carlos Pais Fernández  
Secretario



**OFFITEK, S.R.L.**  
 Capital Social: RD\$2,500,000.00  
 RNC No. 1-01-89393-1  
 Registro Mercantil No. 12451SD  
 Domicilio Social: C/Armando Oscar Pacheco 1-B, Urb. Fernández  
 Santo Domingo, R. D.

**NÓMINA DE LOS SOCIOS PRESENTES O DEBIDAMENTE REPRESENTADOS EN LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL DE LOS SOCIOS DE "OFFITEK, S.R.L.", CELEBRADA EL DÍA TRES (03) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE (2017).**

SOCIO	CUOTAS	VOTOS
1. <u><i>Engelbert Ortiz</i></u> Engelbert Andrés Ortiz, ciudadano norteamericano, mayor de edad, casado, empresario, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1408153-2, domiciliado y residente en esta ciudad.	12,500	12,500
2. <u><i>Juan C. Pais F.</i></u> Juan Carlos Pais Fernández, dominicano, mayor de edad, casado, empresario, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1316965-0, domiciliado y residente en esta ciudad.	12,500	12,500
<b>TOTALES</b>	<b>25,000</b>	<b>25,000</b>

Esta Nómima de Presencia comprueba la asistencia o representación de los dos (2) accionistas suscriptores de las cuotas suscritas y pagadas con cargo al Capital Social de OFFITEK, SRL, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, en fecha 03 de mayo de 2017.

*Engelbert Ortiz*  
Engelbert Andrés Ortiz  
Presidente

*Juan C. Pais F.*  
Juan Carlos Pais Fernández  
Secretario

ORIGINAL

FECHA: 15/05/17    HORA: 01:58 p.m.  
 NO. EXP.: 489280    R. M.: 12451SD  
 LIBRO: 53    FOLIO: 277  
 VALOR: 200.00  
 DOC.: ACTA Y NOMINA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

NUM. 1777261RD





\*\*\*\*\*  
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO INGRESANDO A [WWW.CAMARASANTODOMINGO.DO](http://WWW.CAMARASANTODOMINGO.DO)  
\*\*\*\*\*

*Página*

\*\*\*\*\*  
EL REGISTRO MERCANTIL DE LA CÁMARA DE COMERCIO Y PRODUCCIÓN DE SANTO DOMINGO DE CONFORMIDAD CON LA LEY NO. 3-02 DEL 18 DE ENERO DEL 2002, EXPIDE EL SIGUIENTE:

**CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA  
REGISTRO MERCANTIL NO. 12451SD**

\*\*\*\*\*

DENOMINACIÓN SOCIAL: OFFITEK, S.R.L.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

RNC: 1-01-89393-1

FECHA DE EMISIÓN: 10/12/2002

FECHA DE VENCIMIENTO: 10/12/2018

\*\*\*\*\*

SIGLAS: NO REPORTADO

NACIONALIDAD: REPUBLICA DOMINICANA

CAPITAL SOCIAL: 2,500,000.00

MONEDA: RD\$

FECHA ASAMBLEA CONSTITUTIVA/ACTO: 22/11/2002

FECHA ÚLTIMA ASAMBLEA: 11/07/2016

DURACIÓN DE LA SOCIEDAD: INDEFINIDA

DOMICILIO DE LA EMPRESA:

CALLE: ARMANDO OSCAR PACHECO NO.1-B

SECTOR: URB. FERNANDEZ

MUNICIPIO: SANTO DOMINGO

NO. VALIDACIÓN: 8C3E6D56-3D09-4A3D-AE3D-10CB93BA1455

RM NO. 12451SD



PÁG. 1 de 4

**DATOS DE CONTACTO DE LA EMPRESA:**

TELÉFONO (1): (809) 566-5151

TELÉFONO (2): NO REPORTADO

CORREO ELECTRÓNICO: NO REPORTADO

FAX: NO REPORTADO

PÁGINA WEB: NO REPORTADO

ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD: IMPORTACION, SERVICIO, COMERCIO, DISTRIBUCION

OBJETO SOCIAL: IMPORTACION, VENTA DE SUMINISTROS DE OFICINA, MOBILIARIO DE OFICINA Y COMPUTADORA EN GENERAL, ALQUILER DE EQUIPOS INFORMATICOS, VENTA DE MATERIALES LUDICOS Y MATERIALES EDUCATIVOS, VENTA DE UTILES ESCOLARES, VENTA DE MATERIALES DE LIMPIEZA, CAMARAS Y EQUIPOS DE SEGURIDAD, VENTA DE UNIFORMES, VENTA DE ENSERES Y MOBILIARIOS DEL HOGAR EN GENERAL, VENTA DE EQUIPOS DE COCINA EN GENERAL, ASI COMO IMPORTACION, VENTA, COMERCIALIZACION, DISTRIBUCION, SUMINISTRO DE ARTICULOS FERRETEROS, DEPORTIVOS, TAMBIEN PODRA DEDICARSE AL TRANSPORTE DE MERCANCIAS. TAMBIEN PODRA DEDICARSE A LOS IMPRESOS DE TODO TIPO, ROTULARES, PUBLICIDAD, YA SEA RADIAL TELEVISIVA, ESCRITA DE TODC GENERO, PODRA DEDICARSE A LA VENTA Y DISTRIBUCION DE PRODUCTOS MEDICOS, FARMACEUTICOS Y LABORATORIOS. VENTA DE OBRAS DE ARTE Y ELEM COLECCION, AUDIOVISUALES, CAPACITACION, DEPORTES Y RECREACION, CONSTRUCCION Y EDIFICACION, CONSULTORIA, HERRAMIENTAS, MAQUINARIA, MUEBLES Y MOBILIARIOS, SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, TELEFONIA Y COMUNICACIONES, COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, VENTA Y DISTRIBUCION DE PRODUCTOS QUIMICOS Y GASES, COMPONENTES Y PARTES DE VEHICULOS, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS, ALIMENTOS Y BEBIDAS, ORGANIZACION DE EVENTOS, DECORACIONES DE INTERIORES, PRESENTACION ARTISTICAS, MAESTROS DE CEREMONIAS.

*Página*

PRINCIPALES PRODUCTOS Y SERVICIOS: EQUIPOS DE SEGURIDAD/ UNIFORMES, ENSERES Y MOBILIARIOS DEL HOGAR EN GENERAL, EQUIPOS DE COCINA/ ARTICULOS FERRETEROS Y DEPORTIVOS, PUBLICIDAD, IMPRESOS, PRODUCTOS MEDICOS/ FARMACEUTICOS/ LABORATORIOS, OBRAS DE ARTE Y ELEM COLECCION, DEPORTE Y RECREACION, CONSTRUCCION Y EDIFICACION, HERRAMIENTAS/ MAQUINARIA, ALIMENTOS/ BEBIDAS/ VEHICULOS, PRODUCTOS QUIMICOS/ GASES

SISTEMA ARMONIZADO (SA): NO REPORTADO

\*\*\*\*\*

**SOCIOS:**

NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
JUAN CARLOS PAIS FERNANDEZ	C/ BILLO FROMETA NO.13, ARROYO HONDO SANTO DOMINGO	001-1316965-0	REPUBLICA DOMINICANA	Casado(a)
ENGELBERT ANDRES ORTIZ CASTILLO	C/ CENTRAL NO. 9, CANCINO I SANTO DOMINGO ESTE	001-1408153-2	REPUBLICA DOMINICANA	Casado(a)

CANTIDAD SOCIOS: En el presente certificado figuran 2 de 2 socios.

CANTIDAD CUOTAS SOCIALES: 25,000

\*\*\*\*\*

**ÓRGANO DE GESTIÓN:**



NO. VALIDACIÓN: 8C3E6D56-3D09-4A3D-AE3D-10CB93BA1455

RM NO. 12451SD

PÁG. 2 de 4

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
JUAN CARLOS PAIS FERNANDEZ	Gerente	C/ BILLO FROMETA NO.13, ARROYO HONDO SANTO DOMINGO	001-1316965-0	REPUBLICA DOMINICANA	Casado(a)
ENGELBERT ANDRES ORTIZ CASTILLO	Gerente	C/ CENTRAL NO. 9, CANCINO I SANTO DOMINGO ESTE	001-1408153-2	REPUBLICA DOMINICANA	Casado(a)

DURACIÓN ÓRGANO DE GESTIÓN: 1 AÑO(S)

\*\*\*\*\*

**ADMINISTRADORES/PERSONAS AUTORIZADAS A FIRMAR:**

*Pais*

NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
JUAN CARLOS PAIS FERNANDEZ	C/ BILLO FROMETA NO.13, ARROYO HONDO SANTO DOMINGO	001-1316965-0	REPUBLICA DOMINICANA	Casado(a)
ENGELBERT ANDRES ORTIZ CASTILLO	C/ CENTRAL NO. 9, CANCINO I SANTO DOMINGO ESTE	001-1408153-2	REPUBLICA DOMINICANA	Casado(a)

\*\*\*\*\*

**COMISARIO(S) DE CUENTAS (SI APLICA):**

NO REPORTADO

\*\*\*\*\*

ENTE REGULADO: NO REPORTADO

NO. RESOLUCIÓN: NO REPORTADO

\*\*\*\*\*

TOTAL EMPLEADOS: NO REPORTADO

MASCULINOS: NO REPORTADO

FEMENINOS: NO REPORTADO

SUCURSALES/AGENCIAS/FILIALES: NO REPORTADO

\*\*\*\*\*

**NOMBRE(S) COMERCIAL(ES)**

NOMBRE

NO. REGISTRO

NO REPORTADO

NO REPORTADO

\*\*\*\*\*

REFERENCIAS COMERCIALES

REFERENCIAS BANCARIAS

D. UREÑA & ASOC.

BANCO POPULAR DOMINICANO

\*\*\*\*\*

**COMENTARIO(S)**

NO POSEE



\*\*\*\*\*

ACTO(S) DE ALGUACIL(ES)

NO POSEE

\*\*\*\*\*

ES RESPONSABILIDAD DEL USUARIO CONFIRMAR LA VERACIDAD Y LEGITIMIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO A TRAVÉS DE SU CÓDIGO DE VALIDACIÓN EN NUESTRA PÁGINA WEB: [WWW.CAMARASANTODOMINGO.DO](http://WWW.CAMARASANTODOMINGO.DO)

\*\*\*\*\*

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY NO. 126-02 SOBRE COMERCIO ELECTRÓNICO, DOCUMENTOS Y FIRMAS DIGITALES.

\*\*\*\*\*



Santiago Mejía Ortiz  
Registrador Mercantil

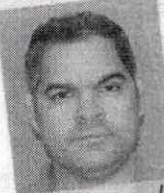
\*\*\* No hay nada más debajo de esta línea \*\*\*





REPUBLICA DOMINICANA  
JUNTA CENTRAL ELECTORAL  
CEDULA DE IDENTIDAD Y ELECTORAL

**001-1408153-2**



LUGAR DE NACIMIENTO:  
BRONX, NUEVA YORK, EE.UU.

FECHA DE NACIMIENTO:  
10 SEPTIEMBRE 1979

NACIONALIDAD: REPUBLICA DOMINICANA

SEXO: M SANGRE: B+ ESTADO CIVIL: SOLTERO

OCCUPACION: COMERCIANTE

FECHA DE EXPIRACION:  
10 SEPTIEMBRE 2024

*Engerbert Ortiz*  
**ENGERBERT ANDRES  
ORTIZ CASTILLO**

OFFITEK, S.R.L.  
Santo Domingo D.R.  
Republica Dominicana







REPÚBLICA DOMINICANA  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



**CERTIFICACIÓN**

Certificamos que en el sistema de información de este Ministerio Público **NO EXISTEN ANTECEDENTES PENALES** a nombre de ENGERBERT ANDRES ORTIZ CASTILLO, Cédula de Identidad y Electoral Número 001-1408153-2, por lo que se expide la presente Certificación.

La presente certificación se expide, firma y sella digitalmente a solicitud de la parte interesada, el día nueve (9) del mes de febrero del año dos mil dieciocho (2018).

Verifique la autenticidad de la presente certificación ingresando a [www.pgr.gob.do](http://www.pgr.gob.do), sección servicios, opción consultas, y digite los siguientes códigos de servicios:

**CÓDIGO CIS**

003-8102-4151470-1

**CÓDIGO CAS**

180209095920346

Acceso directo a consulta escaneando el siguiente código de barra:



MINISTERIO PÚBLICO  
<https://portal.servicios.pgr.gob.do/79R0Z-DDIF-WMFW-E09H-UHRE-WM7Q>



9R0Z-DDIF-WMFW-E09H-UHRE-WM7Q





REPÚBLICA DOMINICANA  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



### CERTIFICACIÓN

Certificamos que en el sistema de información de este Ministerio Público **NO EXISTEN ANTECEDENTES PENALES** a nombre de JUAN CARLOS PAIS FERNANDEZ, Cédula de Identidad y Electoral Número 001-1316965-0, por lo que se expide la presente Certificación.

La presente certificación se expide, firma y sella digitalmente a solicitud de la parte interesada, el día nueve (9) del mes de febrero del año dos mil dieciocho (2018):

Verifique la autenticidad de la presente certificación ingresando a [www.pgr.gob.do](http://www.pgr.gob.do), sección servicios, opción consultas, y digite los siguientes códigos de servicios:

**CÓDIGO CIS**

003-8102-4399625-1

**CÓDIGO CAS**

180209095807878

Acceso directo a consulta escaneando el siguiente código de barra:

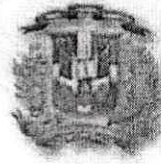


MINISTERIO PÚBLICO  
<https://portal.servicios.pgr.gob.do/?M9BA-JN15-64VX-CF20-FUYV-B8RD>



M9BA-JN15-64VX-CF20-FUYV-B8RD





## Registro de Proveedores del Estado Constancia de Inscripción

RPE 12

**Fecha de Registro:** 25/11/2005

**Razon Social:** OFFITEK, SRL

**Ocupación:**

**Certificación MIPYME :** NO

**Registro de Beneficiario:** NO

**Domicilio:** C/ ARMANDO OSCAR PACHECO 1-B,  
URB. FERNANDEZ  
DISTRITO NACIONAL - REPUBLICA  
DOMINICANA

**Fecha Actualización:** 13/06/2016

**No. Documento:** RNC - 101893931

**Clasificación Proveedor:** Bienes, Servicios

**Clasificación Empresa:** No clasificada

**Teléfono:** 809-566-5151

**Estado:** ACTIVO

**Motivo:**

**Persona de Contacto :**

**Email:** eortiz@offitek.com.do

**Observaciones:**

**Actividad Comercial Clasificación Anterior:**

00002 Ferrería y pintura | 00005 Alquileres | 00006 Artículos de limpieza, higiene, e insumos de cocina. | 00007 Artículos del hogar | 00008 Audiovisuales | 00010 Capacitación | 00011 Combustibles y lubricantes | 00013 Deporte y recreación | 00015 Construcción y edificación | 00016 Consultoría | 00017 Suministro de oficina | 00018 Equipo de seguridad | 00019 Herramientas | 00020 Imprenta y publicaciones | 00021 Equipos e insumos de informática | 00024 Maquinarias | 00025 Muebles y equipos de oficina | 00026 Muebles y mobiliario | 00028 Producto médico, farmacia, laboratorio | 00030 Publicidad | 00034 Servicio de mantenimiento y limpieza | 00036 Telefonía y comunicaciones | 00037 Textiles, indumentaria, otros artículos personales | 00038 Transporte y mantenimiento | 00044 Materiales educativos | 00045 Obras de Arte y Elementos de Colección |

**Actividad Comercial Clasificación según Resolución 33/2016**

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
11100000	Minerales, minerales metálicos y metales	49100000	Coleccionables y condecoraciones
11110000	Tierra y piedra	49120000	Equipos y accesorios para acampada y exteriores
11140000	Chatarra y materiales de desecho	49130000	Equipos de pesca y caza
11150000	Fibra, hilos e hilados	49140000	Equipos para deportes acuáticos
11160000	Tejidos y materiales de cuero	49150000	Equipos para deportes de invierno
11170000	Aleaciones	49160000	Equipos deportivos para campos y canchas



11190000	Desechos metálicos y chatarra
13100000	Caucho y elastómeros
14100000	Materiales de papel
14110000	Productos de papel
14120000	Papel para uso industrial
15100000	Combustibles
15110000	Combustibles gaseosos y aditivos
15120000	Lubricantes, aceites, grasas y anticorrosivos
20100000	Maquinaria y equipo de minería y explotación de canteras
20110000	Equipo de perforación y explotación de pozos
20120000	Equipo para perforación y exploración de petróleo y gas
20140000	Equipo de producción y operación de petróleo y gas
21100000	Maquinaria y equipo para agricultura, silvicultura y paisajismo
21110000	Equipo de pesca y acuicultura
22100000	Maquinaria y equipo pesado de construcción
23100000	Maquinaria para el procesamiento de materias primas
23110000	Maquinaria para el procesamiento de petróleo
23120000	Maquinaria y accesorios de textiles y tejidos
23130000	Maquinaria y equipos lapidarios

49170000	Equipos de gimnasia y boxeo
49180000	Juegos, equipo de tiro y mesa
49200000	Equipo para entrenamiento físico
49210000	Otros deportes
49220000	Equipo y accesorios para deportes
49240000	Equipo de recreo, parques infantiles y equipo y suministros de natación y de spa
51100000	Medicamentos antiinfecciosos
51110000	Agentes antitumorales
51120000	Medicamentos cardiovasculares
51130000	Medicamentos hematólogos
51140000	Medicamentos para el sistema nervioso central
51150000	Medicamentos para el sistema nervioso autónomo
51160000	Medicamentos que afectan al sistema respiratorio
51170000	Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal
51180000	Hormonas y antagonistas hormonales
51200000	Medicamentos inmunomoduladores
51210000	Categorías de medicamentos varios
51240000	Fármacos que afectan a los oídos, los ojos, la nariz y la piel
51250000	Suplementos alimenticios veterinarios

OFFITEK, S.R.L.  
 Santo Domingo D.N.  
 República Dominicana

23140000	Maquinaria de reparación y accesorios para marroquinería	52100000	Revestimientos de suelos
23150000	Maquinaria, equipo y suministros de procesos industriales	52120000	Ropa de cama, manteleerías, paños de cocina y toallas
23160000	Máquinas, equipo y suministros para fundición	52130000	Tratamientos de ventanas
23170000	Maquinaria, equipo y suministros para talleres	52140000	Aparatos electrodomésticos
23180000	Equipo industrial para alimentos y bebidas	52150000	Utensilios de cocina domésticos
23190000	Mezcladores y sus partes y accesorios	52160000	Electrónica de consumo
23200000	Equipamiento para transferencia de masa	52170000	Tratamientos de pared doméstica
23210000	Maquinaria de fabricación electrónica, equipo y accesorios	53100000	Ropa
23220000	Equipo y maquinaria de procesamiento de pollos	53110000	Calzado
23230000	Equipo y maquinaria de procesamiento de madera y aserrado	53120000	Maletas, bolsos de mano, mochilas y estuches
24100000	Maquinaria y equipo para manejo de materiales	53130000	Artículos de tocador y cuidado personal
24110000	Recipientes y almacenamiento	53140000	Fuentes y accesorios de costura
24120000	Materiales de empaque	55100000	Medios impresos
24130000	Refrigeración industrial	55110000	Material electrónico de referencia
25120000	Maquinaria y equipo para ferrocarril y tranvías	55120000	Etiquetado y accesorios
25160000	Bicicletas no motorizadas	56100000	Muebles de alojamiento
25190000	Equipo para servicios de transporte	56110000	Muebles comerciales e industriales
26110000	Baterías y generadores y transmisión de energía cinética	56120000	Mobiliario institucional, escolar y educativo y accesorios
26120000	Alambres, cables y arneses	60100000	Materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros

ORITEK, S.R.L.
   
 Santo Domingo D.M.
   
 30



27110000	Herramientas de mano
27120000	Maquinaria y equipo hidráulico
27130000	Maquinaria y equipo neumático
27140000	Herramientas especializadas automotrices
30100000	Componentes estructurales y formas básicas
30110000	Hormigón, cemento y yeso
30120000	Carreteras y paisaje
30130000	Productos de construcción estructurales
30140000	Aislamiento
30150000	Materiales para acabado de exteriores
30160000	Materiales de acabado de interiores
30170000	Puertas y ventanas y vidrio
30180000	Instalaciones de plomería
30190000	Equipo de apoyo para Construcción y Mantenimiento
30200000	Estructuras prefabricadas
30220000	Estructuras Permanentes
31100000	Piezas de fundición
31110000	Piezas de fundición y ensambles de piezas de fundición
31120000	Piezas fundidas maquinadas

60110000	Decoraciones y suministros del aula
60120000	Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades
60130000	Instrumentos musicales, piezas y accesorios
60140000	Juguetes y juegos
70170000	Desarrollo y vigilancia de recursos hidráulicos
71100000	Servicios de minería
71110000	Servicios de perforación y prospección petrolífera y de gas
71120000	Servicios de construcción y perforación de pozos
71130000	Servicios de aumento de la extracción y producción de gas y petróleo
71140000	Servicios de restauración y recuperación de gas y petróleo
71150000	Servicios de procesamiento y gestión de datos de petróleo y gas
71160000	Servicios de gerencia de proyectos en pozos de petróleo y gas
72100000	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones
72130000	Construcción general de edificios
73110000	Industrias de la madera y el papel
73120000	Industrias del metal y de minerales
73140000	Industrias de fibras, textiles y de tejidos
73150000	Servicios de apoyo a la fabricación
73160000	Fabricación de maquinaria y equipo de transporte

OFFTEK, S.R.L.  
 Santo Domingo D.N.  
 Republica Dominicana  
 31

31130000	Forjaduras
31140000	Molduras
31150000	Cuerda, cadena, cable, alambre y correa
31160000	Ferretería
31170000	Rodamientos, cojinetes ruedas y engranajes
31180000	Empaques, glándulas, fundas y cubiertas
31190000	Materiales de afilado, pulido y alisado
31200000	Adhesivos y selladores
31210000	Pinturas y bases y acabados
31220000	Extractos de teñir y de curtir
31230000	Materia prima en placas o barras labradas
31240000	Óptica industrial
31260000	Cubiertas, cajas y envolturas
31270000	Piezas hechas a máquina
31280000	Componentes de placa y estampados
31290000	Extrusiones maquinadas
31300000	Forjas labradas
31310000	Ensamblajes de tubería fabricada
31320000	Ensamblajes fabricados de material en barras

73170000	Fabricación de productos eléctricos e instrumentos de precisión
73180000	Servicios de maquinado y procesado
76100000	Servicios de descontaminación
76110000	Servicios de aseo y limpieza
76120000	Eliminación y tratamiento de desechos
76130000	Limpieza de residuos tóxicos y peligrosos
77100000	Gestión medioambiental
77110000	Protección medioambiental
77120000	Seguimiento, control y rehabilitación de la contaminación
77130000	Servicios de seguimiento, control o rehabilitación de contaminantes
78100000	Transporte de correo y carga
78110000	Transporte de pasajeros
78140000	Servicios de transporte
80100000	Servicios de asesoría de gestión
80110000	Servicios de recursos humanos
80120000	Servicios legales
80140000	Comercialización y distribución
80150000	Política comercial y servicios
80160000	Servicios de administración de empresas



31330000	Ensamblajes estructurales fabricados
31340000	Ensamblajes de lámina fabricado
31350000	Ensamblajes de tubería fabricada
31360000	Ensamblajes de placa fabricados
31370000	Refractarios
31380000	imanes y materiales magnéticos
32100000	Circuitos impresos, circuitos integrados y micro ensamblajes
32110000	Dispositivo semiconductor discreto
32120000	Componentes pasivos discretos
32130000	Piezas de componentes y hardware electrónicos y accesorios
32140000	Dispositivos de tubo electrónico y accesorios
39100000	Lámparas y bombillas y componentes para lámparas
39110000	Iluminación, artefactos y accesorios
39120000	Equipos, suministros y componentes eléctricos
40100000	Calefacción, ventilación y circulación del aire
40140000	Distribución de fluidos y gas
40150000	Bombas y compresores industriales
40160000	Filtrado y purificación industrial
41120000	Suministros y accesorios de laboratorio

81100000	Servicios profesionales de ingeniería
81110000	Servicios informáticos
81120000	Economía
81130000	Estadística
81140000	Tecnologías de fabricación
81150000	Servicios de pedología
82100000	Publicidad
82110000	Escritura y traducciones
82120000	Servicios de reproducción
82130000	Servicios fotográficos
82140000	Diseño gráfico
83100000	Servicios públicos
83110000	Servicios de medios de telecomunicaciones
83120000	Servicios de información
84110000	Servicios de contabilidad y auditorias
86100000	Formación profesional
86110000	Sistemas educativos alternativos
86120000	Instituciones educativas
86130000	Servicios educativos especializados

República Dominicana
   
 Santo Domingo D.N.
   
 OFFICE S.R.L.
   
 33

42130000	Telas y vestidos médicos
42140000	Suministros, productos de tratamiento y cuidado del enfermo
42170000	Productos para los servicios médicos de urgencias y campo
42180000	Productos de examen y control del paciente
42190000	Productos de centro médico
42200000	Productos de hacer imágenes diagnósticas médicas y de medicina nuclear
42220000	Productos para administración intravenosa y arterial
42240000	Productos medicinales de deportes y ortopédicos y prótesis
42250000	Productos de rehabilitación y terapia ocupacional y física
42260000	Equipo y suministros post mortem y funerarios
42270000	Productos de resucitación, anestesia y respiratorio
42280000	Productos para la esterilización médica
42290000	Productos quirúrgicos
42300000	Suministros para formación y estudios de medicina
42310000	Productos para el cuidado de heridas
43190000	Dispositivos de comunicaciones y accesorios
43200000	Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones
43210000	Equipo informático y accesorios
43220000	Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos

86140000	Instalaciones educativas
90140000	Deportes comerciales
90150000	Servicios de entretenimiento
91100000	Aspecto personal
91110000	Asistencia doméstica y personal
93100000	Sistemas e instituciones políticas
93110000	Condiciones sociopolíticas
93120000	Relaciones internacionales
93130000	Ayuda y asistencia humanitaria
93140000	Servicios comunitarios y sociales
93150000	Servicios de administración y financiación pública
93160000	Tributación
93170000	Política y regulación comercial
94100000	Organizaciones laborales
94110000	Organizaciones religiosas
94130000	Organizaciones, asociaciones y movimientos cívicos



43230000	Software
44100000	Maquinaria, suministros y accesorios de oficina
44110000	Accesorios de oficina y escritorio
44120000	Suministros de oficina
45100000	Equipo de imprenta y publicación
45110000	Equipos de audio y video para presentación y composición
45120000	Equipo de vídeo, filmación o fotografía
45130000	Medios fotográficos y de grabación
45140000	Suministros fotográficos para cine
46100000	Armas ligeras y munición
46110000	Armas de guerra convencionales
46120000	Misiles
46130000	Cohetes y subsistemas
46140000	Lanzadores
46190000	Protección contra incendios
47100000	Tratamiento, suministros y eliminación de agua y aguas residuales
47110000	Equipo industrial de lavandería y lavado en seco
47120000	Equipo de aseo
47130000	Suministros de aseo y limpieza



48100000	Equipos de servicios de alimentación para instituciones
48110000	Máquinas expendedoras
48120000	Equipo de Juego o de Apostar

Este proveedor sólo puede ofrecer al Estado los bienes, servicios u obras conforme al ( o los) rubro(s) detallado(s) en esta constancia de inscripción

SIGEF -08/09/2016 12:28:57

JFFITEK, S.R.L.  
Santo Domingo D.N.  
República Dominicana

## DECLARACION JURADA

Quien suscribe, Señor **ENGELBERT ANDRES ORTIZ**, dominicano, mayor de edad, comerciante, portador(a) de la Cédula de Identidad y Electoral No. **001-1408153-2**, domiciliado y residente en esta Ciudad de Santo Domingo de Guzmán, actuando en nombre y representación de **OFFITEK, SRL**, sociedad de comercio organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, con **RNC No. 1-01-89393-1**, con domicilio social en la calle Armando Oscar Pacheco, No. 1-B, Urb. Fernández de esta Ciudad de Santo Domingo de Guzmán, en virtud de mis facultades estatutarias y en mi condición de Presidente de la misma, en fecha 05 de Marzo del 2017, por medio del presente documento, y en respuesta a los requerimientos de la convocatoria de la Licitación Ref. **LPN-CPJ-02-2018**, declaro **BAJO LA MAS SOLEMNE FE DEL JURAMENTO**, lo siguiente:

- Que no nos encontramos en ninguna de las situaciones de prohibiciones de contratar establecidas en el pliego de condiciones.
- Que ningún funcionario o empleado del poder judicial tiene interés pecuniario en la oferta.
- Que no hay ningún acuerdo de parte de Offitek, SRL, con persona particular, sociedad, corporación o firma para someter varias ofertas bajo nombres distintos.
- Que ni nosotros ni nuestro personal directivo ha sido sometido ni condenado por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un contrato adjudicado.
- Que no tenemos juicios pendientes con el Estado Dominicano.
- Que no estamos sometidos a un proceso de quiebra ni liquidación.
- Que estamos al día en el pago de nuestras obligaciones de la Seguridad Social y Tributarias, conforme a la legislación vigente.
- Que no estamos embargados; nuestros negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y nuestras actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en nuestra contra por cualquiera de los motivos pendientes;

La presente Declaración ha sido realizada en la Ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los SIETE (07) días del mes de Marzo del año Dos Mil Diez y Ocho (2018).



*Engelbert Ortiz*

**ENGELBERT ANDRES ORTIZ**

**DECLARANTE**



YO, **LIC. PEDRO HECTOR HOLGUIN REYNOSO**, Abogado-Notario Público de los del número del Distrito Nacional, Titular de la Matricula del Colegio Dominicano de Notarios No. 5723, CERTIFICO Y DOY FE, de que por ante mí, compareció libre y voluntariamente el **SR. ENGELBERT ANDRES ORTIZ**, de generales que constan en el presente acto, y ante mí, bajo la fe del juramento, estampo su firma que acostumbra a usar en todos sus actos de la vida tanto públicos, como privados;

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Siete (07) días del mes de Marzo del año Dos Mil Diez y Ocho (2018).



  
**LIC. PEDRO HECTOR HOLGUIN REYNOSO**

**Notario-Público**





República Dominicana  
**MINISTERIO DE HACIENDA**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS**  
 RNC: 4-01-50625-4  
 "AÑO DEL FOMENTO DE LAS EXPORTACIONES"  
**CERTIFICACIÓN**

No. de Certificación: **C0218950664426**

La Dirección General de Impuestos Internos **CERTIFICA** que el o la contribuyente **OFFITEK S R L**, RNC No. **101893931**, con su domicilio y asiento fiscal en **DISTRITO NACIONAL**, Administración Local **ADM LOCAL MAXIMO GOMEZ**, está al día en la declaración y/o pago de los impuestos correspondientes a las obligaciones fiscales siguientes:

Nombre del Impuesto
RETENCIONES Y RETRIB. EN RENTA
ANTICIPO IMPUESTO A LAS RENTAS
ACTIVOS IMPONIBLES
IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
ITBIS
OTRAS RETENCIONES Y RETRIB COM

Dada en la **OFICINA VIRTUAL**, a los **veintiun (21)** días del mes de febrero del año dos mil dieciocho (2018).

**NOTAS:**

- La presente certificación tiene una vigencia de treinta (30) días a partir de la fecha y se emite a solicitud del o de la contribuyente o su representante.
- Esta certificación no constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones presentadas por el o la contribuyente, ni excluye cualquier proceso de verificación posterior.
- Este documento no requiere firma ni sello.

	Código de firma: B1CS-B64Z-LA61-5193-1496-3699 sha1: 54ia4MIHpNpeU3GuGH621loudYI=
	DGII - OFICINA VIRTUAL DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
B1CS-B64Z-LA61-5193-1496-3699	



Verifique la legitimidad de la presente certificación en <http://www.dgii.gov.do/verifica> o llamando a los teléfonos 809-689-3444 y 1-809-200-6060 (desde el interior sin cargos).



TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

### Año del Fomento de las exportaciones

CERTIFICACION No. **909144**

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por medio de la presente hacemos constar que en los registros de la Tesorería de la Seguridad Social, la empresa **OFFITEK S R L** con RNC/Cédula **1-01-89393-1**, a la fecha no presenta balance con atrasos en los pagos de los aportes a la Seguridad Social.

La presente certificación no significa necesariamente que **OFFITEK S R L** haya realizado sus pagos en los plazos que establece la Ley 87-01, ni constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones hechas por este empleador a la Tesorería de la Seguridad Social, ni le exime de cualquier verificación posterior.

Esta certificación tiene una vigencia de 30 días, a partir de la fecha y se expide **totalmente gratis sin costo alguno** a solicitud de la parte interesada.

Dado en la ciudad de Santo Domingo, Republica Dominicana, a los 13 días del mes de Febrero del año 2018.

  
**Sahadía E. Cruz Abreu**  
Directora  
Dirección de Asistencia al Empleador

Para verificar la autenticidad de esta certificación dirjase a la siguiente dirección:  
<http://www.tss2.gov.do/sys/VerificarCertificacion.aspx>

E introduzca los siguientes datos:

- Código: 909144-L1135833-52018
- Pin: 6703



NO HAY NADA ESCRITO DEBAJO DE ESTA LINEA



**Offitek, S. R. L.**

**Estados Financieros Y  
Otras Informaciones Financieras  
Al 30 de Septiembre de 2017 y 2016**

Con el Reporte de los Contadores Públicos Independientes

**ROSARIO - MONTERO & ASOCIADOS, S. R. L.**  
CONTADORES PÚBLICOS AUTORIZADOS Y ASESORES IMPOSITIVOS

Santo Domingo, D. N.  
AÑO 2018



40



# Rosario-Montero & Asociados, S.R.L.

Contadores Públicos Consultores Empresariales  
y Asesores Impositivos  
REG. ICPARD 199 • RNC: 1-31-05627-1

## Informe de los Auditores Independientes

**Al: Consejo de Administración de  
Offitek, S. R. L.  
Ciudad.-**

Hemos auditado los estados financieros de Offitek, S. R. L., (en adelante "La entidad"), que comprenden el balance general al 30 de Septiembre de 2017, y los estados de resultados, de flujos de efectivo y de cambios en el patrimonio neto correspondientes al año terminado en esa fecha, así como las notas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de Offitek, S. R. L., al 30 de Septiembre de 2017, su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las prácticas de contabilidad establecidas por el Instituto de Contadores Públicos de la República Dominicana, según se describe en la Nota 2 a los estados financieros que se acompañan.

### Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría modificadas por el Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana (ICPARD). Nuestras responsabilidades bajo estas normas se describen en lo adelante en la sección "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros" de nuestro informe. Somos independientes de Offitek, S. R. L., de acuerdo con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA), junto con los requerimientos de ética emitidos por el ICPARD, que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en la República Dominicana, y hemos cumplido con las demás responsabilidades éticas en conformidad con estos requisitos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión.

### Otro asunto

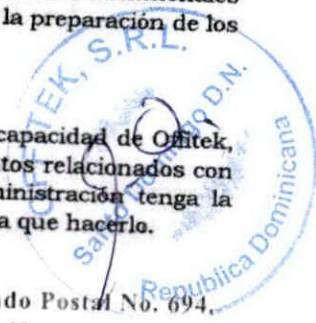
Los estados financieros que se acompañan no están destinados a presentar la posición financiera y los resultados de las operaciones y los flujos de efectivo de acuerdo con los principios contables de jurisdicciones distintas a la República Dominicana. Por lo tanto, el balance general y los estados de resultados, de flujos de efectivo y de cambios de patrimonio neto y su utilización no están diseñados para aquellos que no estén informados acerca de las prácticas de contabilidad y procedimientos establecidos por el Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana (ICPARD).

### Responsabilidades de la administración de Offitek, S. R. L. en relación con los estados financieros

La administración de Offitek, S. R. L. es responsable de la preparación y presentación razonables de los estados financieros de conformidad con las prácticas de contabilidad establecidas por el Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana (ICPARD), la cual es una base integral de contabilidad similar a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's) promulgadas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad, y del control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de los estados financieros libres de errores materiales debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de evaluar la capacidad de Offitek, S. R. L. para continuar como un negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con negocio en marcha y utilizando la base contable de negocio en marcha, salvo que la administración tenga la intención de liquidar la entidad o cesar sus operaciones, o no tenga otra alternativa más realista que hacerlo.

Ave. Roberto pastoriza No.3, Residencial Roberto Pastoriza, Apto. 203, Ens. Naco, Apartado Postal No. 694,  
Santo Domingo, R. D. • Tel./Fax: 809-683-3984 / cosmedrosariop@hotmail.es



41



# Rosario-Montero & Asociados, S.R.L.

Contadores Públicos Consultores Empresariales  
y Asesores Impositivos

REG. ICPARD 199 • RNC: 1-31-05627-1

Los responsables del consejo de Offitek, S. R. L. están a cargo de supervisar el proceso de presentación de los informes financieros de Offitek, S. R. L.

## Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Una seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría modificadas por el ICPARD, siempre detecte un error material cuando exista. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, podría esperarse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría modificadas por el ICPARD, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de errores materiales en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y realizamos procedimientos de auditoría para responder a esos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material resultante de un fraude es más elevado que aquel que resulte de un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas, o la anulación de control interno.
- Obtenemos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de Offitek, S. R. L.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y revelaciones relacionadas, efectuadas por la administración.
- Concluimos sobre el uso adecuado por la administración, del principio contable de negocio en marcha y, en base a la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no, una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que puedan generar una duda significativa sobre la capacidad de Offitek, S. R. L. para continuar como negocio en marcha. Si llegamos a la conclusión de que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría, sobre las correspondientes revelaciones en los estados financieros o, si tales revelaciones no son adecuadas, que expresamos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuras pueden ser causa de que Offitek, S. R. L. no pueda continuar como un negocio en marcha.
- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones y los hechos subyacentes de una forma que logren un presentación razonable.

Nos comunicamos con los responsables del consejo de Offitek, S. R. L. en relación con, entre otros asuntos, el alcance y la oportunidad de la auditoría planificada y los hallazgos de auditoría significativos, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.

*Rosario Montero & Asociados S.R.L.*

Rosario - Montero & Asociados, S. R. L.

Santo Domingo, D. N.  
29 de enero del 2018



Ave. Roberto pastoriza No.3, Residencial Roberto Pastoriza, Dpto. 203, Ens. Naco, Apartado Postal No. 694,  
Santo Domingo, R. D. • Tel./Fax: 809-683-3784 • [rosmedrosariop@hotmail.es](mailto:rosmedrosariop@hotmail.es)

# Offitek, S. R. L.

Al 30 de Septiembre de 2017 y 2016

## C O N T E N I D O

	<u>PAGINA</u>
<b>DICTAMEN</b>	1-2
<b>ESTADOS FINANCIEROS:</b>	
BALANCES GENERALES	3-4
ESTADOS DE RESULTADO Y BENEFICIOS NO DISTRIBUIDOS	5
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO	6
<b>CONCILIACIÓN ENTRE LA UTILIDAD NETA Y EL FLUJO DE EFECTIVO PROVISTO (USADO) POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN</b>	7
ESTADO DE CAMBIO EN EL PATRIMONIO	8
<b>NOTA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS</b>	9-16
<b>DICTAMEN SOBRE INFORMACIÓN SUPLEMENTARIA</b>	17
<b>INFORMACIÓN SUPLEMENTARIA:</b>	
ESTADO DE COSTO DE VENTAS (ANEXO 1)	18
<b>GASTOS OPERATIVOS:</b>	
GENERALES Y ADMINISTRATIVOS (ANEXO 2)	19-20
FINANCIEROS (ANEXO 3)	



**Offitek, S. R. L.**  
**Balances Generales**  
**Al 30 de Septiembre de**  
 ( Expresados En RD\$ )

		<u>2017</u>	<u>2016</u>
<b><u>ACTIVOS:</u></b>			
<b><u>ACTIVOS CORRIENTES:</u></b>			
Efectivo en caja y Bancos	Nota - 3	49,444,465	2,402,027
Cuentas por Cobrar	Nota - 4	61,747,335	76,989,394
Inventario	Nota - 1 y 5	73,615,160	56,345,850
Compra Tránsito Importada		-	-
Inversiones		-	-
Cargos Diferidos	Nota - 1 y 6	15,669,335	15,455,817
<b>Total activos corrientes</b>		<b><u>200,476,295</u></b>	<b><u>151,193,088</u></b>
<b><u>ACTIVOS FIJOS:</u></b>			
Inversiones a largo plazos		-	-
Propiedad Planta y Equipos al costo	Nota - 1 y 7	9,054,502	13,697,334
Otros Activos	Nota - 8	250,204	250,204
Construcciones y adquisiciones en proceso		-	-
<b>Total activos no corrientes</b>		<b><u>9,304,706</u></b>	<b><u>13,947,538</u></b>
<b>Total Activos</b>		<b><u>209,781,001</u></b>	<b><u>165,140,626</u></b>



**Offitek, S. R. L.**  
**Balances Generales**  
**Al 30 de Septiembre de**  
(Expresados En RD\$)

		<u>2017</u>	<u>2016</u>
<b><u>PASIVOS Y PATRIMONIOS DE LOS ACCIONISTAS:</u></b>			
<b><u>PASIVOS</u></b>			
<b><u>PASIVOS CORRIENTES:</u></b>			
Sobregiros Bancarios en libro	Nota - 9	24,800	1,521,897
Cuentas por Pagar	Nota - 10	56,132,687	37,723,773
Impuesto sobre la Renta Por Pagar	Nota - 1 y 13	1,460,532	3,823,182
Retenciones y Acum. Por Pagar	Nota - 11	328,192	1,297,601
Toma de fondos línea de crédito		-	-
<b>Total Pasivos Corrientes</b>		<b><u>57,946,211</u></b>	<b><u>44,366,453</u></b>
<b><u>PASIVOS A LARGO PLAZO:</u></b>			
Documento por Pagar accionistas	Nota - 12	59,631,319	33,597,279
<b>Total Pasivos a Largo Plazo</b>		<b><u>59,631,319</u></b>	<b><u>33,597,279</u></b>
<b>Total Pasivos</b>		<b><u>117,577,530</u></b>	<b><u>77,963,732</u></b>
<b><u>PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS:</u></b>			
Cuotas Sociales con valor nominal de RD\$100.00 cada una. Autorizadas 25,000		2,500,000	2,500,000
Cuotas Sociales, Emitidas y en Circulación en su totalidad			
Beneficio (Pérdida) Acumuladas		89,453,471	84,426,894
Reserva Legal.	Nota - 14	250,000	250,000
<b>Total Patrimonio</b>		<b><u>92,203,471</u></b>	<b><u>87,176,894</u></b>
<b>Total Pasivo y Patrimonio</b>		<b><u>209,781,001</u></b>	<b><u>165,140,626</u></b>

Para ser leídos conjuntamente con las notas a los estados financieros.





**Offitek, S. R. L.**  
**Estados de Resultados y Beneficios no Distribuidos**  
 Período Comprendido Desde el 1ro. De Octubre 2016 al 30 de Septiembre de 2017  
 (EXPRESADOS EN RD\$)

<u>INGRESOS:</u>		<u>2017</u>	<u>2016</u>
Ventas		186,869,955	221,971,747
Ventas netas		186,869,955	221,971,747
Costo de Ventas	Anexo - 1	(162,724,136)	(187,947,588)
<b>Beneficios Brutos en Ventas</b>		<b>24,145,819</b>	<b>34,024,159</b>
 <u>GASTOS DE OPERACIONES:</u>			
Generales y Administrativos de Ventas	Anexo - 2	(12,425,421)	(13,950,708)
Financieros	Anexo - 3	-	-
<b>Total Gastos de Operaciones</b>		<b>(12,961,111)</b>	<b>(14,694,806)</b>
<b>Beneficios en Operaciones</b>		<b>11,184,708</b>	<b>19,329,353</b>
Depreciación y Amortización	Anexo - 3	(4,743,064)	(4,743,064)
Beneficios (Pérdida) antes de otros Ingreso y Gastos		6,441,644	14,586,289
Otros Ingresos		45,465	103,215
<b>Beneficios (Pérdida) Antes de ISR</b>		<b>6,487,109</b>	<b>14,689,504</b>
Impuesto Sobre la Renta, Nota - 13		(1,460,532)	(3,823,182)
Beneficios Después del Impuesto Sobre la Renta		5,026,577	10,866,322
Transferencia a la Reserva Legal		-	-
Beneficios (Pérdida) Netas del Período		5,026,577	10,866,322
Beneficios no Distribuidos al inicio del año		84,426,894	73,560,572
Ajustes a períodos anteriores		-	-
<b>Beneficios (Pérdida) Acum. al Final del Período</b>		<b>89,453,471</b>	<b>84,426,894</b>

Para ser leídos conjuntamente con las notas a los estados financieros.



**Offitek, S. R. L.**  
**Estados de Flujos de Efectivo**  
**( Expresados en RD\$ )**

	Años terminados al	
	30 de Septiembre de	
	<u>2017</u>	<u>2016</u>
<b>Flujo de Efectivo por Actividades de Operaciones:</b>		
Efectivo Recibido de Clientes y Otros	202,157,479	241,454,489
Efectivo Pagado a Proveedores, Empleados y otros	(175,515,052)	(213,699,094)
Impuesto Sobre la Renta Pagado	(3,823,182)	(6,446,819)
Cobros (pagos) diversos por actividades de operación	(213,518)	(3,979,021)
<b>Efectivo Neto Provisto (Usado) por actividades de Operación</b>	<u>22,605,727</u>	<u>17,329,555</u>
<b>Flujo de Efectivo por Actividades de Inversión:</b>		
(Aumento) Disminución en Inversiones	-	-
Adquisición de activos fijos	(100,232)	(1,524,023)
Ventas de activos fijos	-	-
<b>Efectivo Neto Provisto (Usado) en Actividades de Inversión</b>	<u>(100,232)</u>	<u>(1,524,023)</u>
<b>Flujos de Efectivo por Actividades de Financiamiento:</b>		
Aumento (Disminución) en Sobregiros Bancarios	(1,497,097)	(101,127)
Venta de Acciones	-	-
Pago de Dividendos	-	-
Efectivo proveniente de Préstamos	-	-
Efectivo usado para amortizar préstamos	26,034,040	(14,635,371)
<b>Efectivo neto provisto (Usado) por Actividades de Financiamiento</b>	<u>24,536,943</u>	<u>(14,736,498)</u>
Cambio neto en Efectivo y Equivalentes de Efectivo	47,042,438	1,069,035
Efectivo y Equivalentes de Efectivo al inicio del Período	2,402,027	1,332,992
<b>Efectivo y Equivalentes de Efectivo al Final del Período</b>	<u><u>49,444,465</u></u>	<u><u>2,402,027</u></u>



**Offitek, S. R. L.**  
**Estado de Flujo de Efectivo, (Conciliación)**  
 (Expresados en RD\$)

CONCILIACIÓN ENTRE LA UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO Y EL FLUJO DE EFECTIVO NETO PROVISTO (USADO) POR LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:	Años terminados al 30 de Septiembre de	
	<u>2017</u>	<u>2016</u>
<b>UTILIDAD NETA</b>	<b>5,026,577</b>	<b>10,866,322</b>
Ajustes para conciliar la Utilidad Neta del Ejercicio con el Efectivo Neto Provisto (Usado) por las Actividades de Operaciones		
Depreciación y Amortización	4,743,064	4,743,064
Impuesto Sobre la Renta	1,460,532	3,823,182
Ajuste de Resultados de Años Anteriores	-	-
<b>CAMBIOS NETOS EN ACTIVOS Y PASIVOS:</b>		
(Aumento) Dismin. en Ctas. por Cobrar	15,242,059	19,379,527
(Aumento) Dismin. en Merc. en Liquidac. O Tránsito	-	-
(Aumento) Dismin. en Inventarios	(17,269,310)	(14,520,690)
(Aumento) Dismin. en Cargos diferidos	(213,518)	(3,899,021)
(Aumento) Dismin. en Otros Activos	-	(80,000)
(Dismin.) Aumento en Ctas. por Pagar	18,408,914	4,170,887
(Dismin.) Aumento en Retencs. y Acum. Por Pagar	(4,792,591)	(7,153,716)
<b>Total de Ajustes</b>	<b>17,579,150</b>	<b>6,463,233</b>
Efectivo Neto Provisto (Usado) en las Actividades de Operaciones.	<b>22,605,727</b>	<b>17,329,555</b>

Para ser leídos conjuntamente con las notas a los estados financieros.



**Offitek, S. R. L.**  
**Estado de Cambios en el Patrimonio**  
**Años Terminados al 30 de Septiembre de 2016 y 2017**  
**(Valores en RD\$)**

	Capital Pagado	Reserva Patrimoniales	Resultados Acumulados	Resultados del ejercicio	Total Patrimonio
Saldos al 1 de Octubre de 2015	2,500,000	250,000	73,560,572	-	76,310,572
Transferencia a Resultados acum.					-
Aporte de capital					-
Dividendos pagados:					-
Efectivo					-
Acciones					-
Resultado del ejercicio				10,866,322	10,866,322
Transferencia a reserva legal					-
Impuesto Sobre la Renta					-
ajustes a años anteriores.					-
Saldos al 30 de septiembre de 2016					-
previamente reportado	2,500,000	250,000	73,560,572	10,866,322	87,176,894
ajustes a años anteriores.					-
Saldos al 30 de septiembre de 2016					-
ajustado	2,500,000	250,000	73,560,572	10,866,322	87,176,894
Transferencia a Resultados acum.			10,866,322	(10,866,322)	-
Aporte de capital					-
Dividendos pagados:					-
Efectivo					-
Acciones					-
Resultados del ejercicio				5,026,577	5,026,577
Transferencia a reserva legal					-
ajustes a años anteriores.					-
<b>Saldos al 30 de septiembre 2017</b>	<b>2,500,000</b>	<b>250,000</b>	<b>84,426,894</b>	<b>5,026,577</b>	<b>92,203,471</b>

Para ser leídos conjuntamente con las notas a los estados financieros.



**Offitek, S. R. L.**  
**Notas a Los Estados Financieros**  
**Al 30 de Septiembre de 2017 Y 2016**

**Nota - 1 Organización y Sumario de las Principales Políticas de contabilidad.**

**a) Organización.-**

**Offitek, C. Por A.**, es una compañía constituida según las Leyes de la República Dominicana en fecha 22 de Noviembre de 2002, e inició sus operaciones el 1ro de Febrero de 2003. La compañía tiene por objetivo Principal la importación y venta de suministros de oficinas, mobiliarios de oficinas y computadoras en general, así como cualquier actividad de licito comercio.

**Offitek, C. Por A.**, realizó su adecuación el 28 de Octubre de 2010 para continuar sus operaciones una Sociedad de Responsabilidad Limitada, regida por la Ley General de Sociedades Comerciales y Empresas individuales de Responsabilidad Limitada, No 479-08 de la República Dominicana de fecha 11 de Diciembre de 2008, en lo adelante **Offitek, S. R. L.**

Su oficina principal y centro de distribución se encuentra ubicado en la calle Armando Oscar Pacheco no. 1B, Santo Domingo, República Dominicana.

Al 31 de Marzo 2017 y 30 de Septiembre del 2016 el total de empleados de la compañía asciende a 20 y 18 respectivamente.

**Moneda funcional y de presentación**

La compañía mantiene sus registros y prepara sus estados financieros en pesos dominicanos (RD\$), que es su moneda funcional.

Los estados financieros fueron conocidos y aprobados para su emisión el 2 de Octubre de 2017 por el Consejo de Administración.

**Nota - 2 Resumen de las principales políticas contables.**

**2.1 Base contable de presentación de los estados financieros.-**

La compañía prepara sus estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financieras (NIIFs) emitidas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), por sus siglas en inglés.

**2.2 Base de medición de los estados financieros.-**

Los estados financieros de Manuel Arsenio Ureña, S. A., han sido preparados en base al costo histórico

**2.3 Uso de estimados y juicios.**

A la fecha de elaboración de los estados financieros, las Normas Internacionales de Información Financieras (NIIF) requieren que la gerencia haga estimaciones y supuestos que afecten las cifras reportadas de activos y pasivos, la revelación de activos y pasivos contingentes y de ingresos y gastos durante el período de reporte. Estos estimados se usan para contabilizar las provisiones para activos riesgosos, depreciaciones y amortizaciones de activos a largo plazo, deterioro de los activos de largo plazo, impuesto sobre la renta y contingencias. Los resultados reales podrían diferir de dichos estimados.

Las áreas significativas de estimación y juicio crítico en la aplicación de políticas contables que tienen mayor impacto en las cantidades registradas en los estados financieros se incluye en las siguientes notas:

- Nota 5 Inventarios
- Nota 8 Propiedad, planta y equipos y depreciación
- Nota 15 Impuesto sobre la renta

**2.4 Inventarios.-**

Los inventarios de suministros de oficinas, mobiliarios de oficinas, computadoras y otros, se valúan por el método Primero en Entrar Primero en Salir (P. E. P. S.)

**2.5 Mobiliario y Equipos de Oficina, Equipo de Transporte, Enseres y Otros Equipos Depreciables.**



**Offitek, S. R. L.**  
**Notas a Los Estados Financieros**  
**Al 30 de Septiembre de 2017 Y 2016**

Los activos fijos están registrados al costo de adquisición. Los costos de reparaciones y mantenimientos que no aumenten la vida útil de los activos se llevan a gastos según se incurren. Los costos de renovaciones y mejoras se capitalizan. Cuando estos activos fijos son retirados, sus costos y su correspondiente depreciación acumulada se eliminan de sus cuentas correspondientes y cualquier ganancia o pérdida que resulte, se incluye en los resultados del ejercicio corriente. Para fines de la contabilidad financiera, la depreciación de activo fijo es calculada sobre la base del método de línea recta en base a la vida útil estimada de los activos, pero para fines fiscales se ajusta según las tasas establecidas por el Código Tributario.

**2.6 Depreciación.**

La depreciación es reconocida en resultados, sobre la base del método de línea recta, o sea, la distribución uniforme del costo de los activos sobre el estimado de años de la vida útil de éstos, para fines fiscales se ajusta según las tasas establecidas por el Código Tributario; de la siguiente forma:

<u>Tipo de Activo</u>	<u>Vida Útil Estimada</u>
Edificio y Mejoras	20 años
Mobiliario y equipo	4 años
Equipo de transporte	4 años
Planta Eléctrica E Inversor	6 años
Otros muebles y equipos	6 años

**2.7 Impuesto Sobre la Renta.-**

El Impuesto Sobre la Renta es reconocido en efecto diferido por diferencias de tiempo entre el beneficio en libros y beneficios gravable. Estas diferencias tienen su origen principalmente en valores incluidos en las operaciones por concepto de provisión para créditos incobrables, depreciación y gastos de reparación de activos, las cuales tienen efectos fiscales en periodos diferentes.

**2.8 Equivalentes de efectivo.-**

Para propósito del estado de situación financiera y estado de cambio en el efectivo, la compañía considera como efectivo y equivalente de efectivo, los billetes y monedas en caja, bancos múltiples comerciales y Asociaciones de Ahorros y Préstamos, así como todo instrumento financiero de alta liquidez y con vencimiento original a la fecha de compra de tres meses o menos.

**2.9 Cargos Diferidos.-**

Los Gastos de organización, constitución y mejoras en propiedades propias y arrendadas están siendo amortizados en un periodo de 5 años a partir del inicio de las operaciones de la compañía.



**Offitek, S. R. L.**  
**Notas a Los Estados Financieros**  
**Al 30 de Septiembre de 2017 Y 2016**

**2.10 Prestaciones Sociales.-**

La compañía estima que no es necesario registrar pasivo alguno para cubrir el concepto de pago de preaviso y auxilio de cesantía bajo condiciones normales de operaciones, ya que los pagos correspondientes no son importantes y se cargan a los resultados del año en que se presentan.

**2.11 Planes de pensiones**

Al 30 de Septiembre de 2017 Y 2016, la compañía posee el plan de pensiones establecido en la Ley No. 87-01 de fecha 9 de mayo de 2001, sobre el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), con efectividad a partir del año 2003. Con el objetivo de acogerse a lo establecido en dicha Ley, los funcionarios y empleados de la compañía se afiliaron a una administradora de fondos de pensiones, lo que resulta en la constitución de un fideicomiso implícito a favor de los funcionarios y empleados de la compañía.

En relación al costo de beneficios de los empleados, es determinado en función de los salarios nominales pagados y sobre la base de todos los beneficios marginales otorgados a dichos empleados, como son:

- 1) Prestaciones laborales
- 2) Seguro médico y de vida
- 3) Bonificaciones
- 4) Regalía pascual
- 5) Vacaciones
- 6) Plan de pensiones
- 7) Riesgo laboral

**2.12 Moneda en que se expresan las cifras.-**

Las cantidades que se presentan en los estados financieros, están expresadas en pesos dominicanos. Los activos y pasivos en monedas extranjeras se traducen de acuerdo a la tasa de cambio vigente en el mercado a la fecha de los estados financieros. Las transacciones ocurridas durante el año y los ingresos y gastos se traducen a la tasa vigente a la fecha de la transacción. Las ganancias o pérdidas resultantes de la traducción de los activos o pasivos en moneda extranjera son registradas bajo "otros ingresos (gastos financieros)" en los estados de beneficios (pérdidas) y beneficios acumulados que se acompañan. La tasa de cambio oficial del peso dominicano en relación al dólar estadounidense al 30 de Septiembre de 2017 Y 2016, era de aproximadamente RD\$47.6697 y RD\$46.2568 por US\$ 1.00 respectivamente.

**Nota - 3 Efectivo en caja y Bancos**

El Efectivo en caja y Bancos Al 30 de Septiembre de 2017 Y 2016 , está formado por las siguientes partidas:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Caja general	606,478	1,440,962
Banco BHD León En Dólares	177	725
Prima Banco BHD León En Dólares	-	7,525
Banco Popular Dominicano, S. A.	142,396	-
Banco Ademi en Dólares	13,297	13,297
Prima Banco Ademi en Dólares	587,076	587,076
Banco Ademi	12,342	167,293
Banco de Reservas de la Rep. Dom. Cta. 240-015	-	-
Banesco	13,558	19,858
Banco del Progreso Cta.	307	92,550
Banco BHD Cta.	47,997,893	
Banco Promerica, S. A.	70,941	72,741
<b>Total</b>	<b>49,444,465</b>	<b>2,402,027</b>

**Nota - 4 Cuentas por Cobrar**



**Offitek, S. R. L.**  
**Notas a Los Estados Financieros**  
**Al 30 de Septiembre de 2017 Y 2016**

Las Cuentas por Cobrar Al 30 de Septiembre de 2017 Y 2016 , están compuestas por las partidas siguientes:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Cuentas por Cobrar Clientes	60,662,213	75,990,902
Cheques Devueltos	104,263	-
Funcionarios y Empleados	(126,051)	54,852
Faltante (sobrante en caja)	280	-
Reclamaciones	309,055	163,720
Accionistas	25,455	7,800
Otras cuentas por cobrar	772,120	772,120
	<u>61,747,335</u>	<u>76,989,394</u>
<b>Menos:</b>		
Reserva para cuentas de dudoso cobro	-	-
<b>Total</b>	<u>61,747,335</u>	<u>76,989,394</u>

**Nota - 5 Inventario**

Los Inventarios Al 30 de Septiembre de 2017 Y 2016 , consisten en los siguientes renglones:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Inventarios	73,615,160	56,345,850
Compra Tránsito Nacional	-	-
<b>Total</b>	<u>73,615,160</u>	<u>56,345,850</u>

**Nota - 6 Cargos Diferidos**

Los Cargos Diferidos Al 30 de Septiembre de 2017 Y 2016 , están formados de las siguientes partidas:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Seguros	5,220	-
Anticipos ISR	4,118,732	6,982,727
Itbis anticipado en compras por compensar	-	949,329
Itbis anticipado en servicios por compensar	-	-
Anticipos ISR por retenciones entidades del Estado	11,543,774	7,522,788
Retenciones del 1% sobre norma 13-11	1,609	973
Saldo a Favor corriente para compensar anticipos	-	-
<b>Total</b>	<u>15,669,335</u>	<u>15,455,817</u>





**Offitek, S. R. L.**  
**Notas a Los Estados Financieros**  
**Al 30 de Septiembre de 2017 Y 2016**

**Nota - 7 Propiedad Planta y Equipos al costo**

La Propiedad Planta y Equipos al costo Al 30 de Septiembre de 2017 Y 2016 , consisten en los siguientes renglones:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Edificios y componentes estructurales	-	-
Vehiculos	9,552,772	9,552,772
Mobiliario y Equipos de Oficina	976,283	876,051
Mejoras en Propiedades Alquiladas	18,788,686	18,788,686
Otros	208,865	208,865
	<u>29,526,606</u>	<u>29,426,374</u>
<b>Menos:</b> Depreciaciones y amortizaciones acumuladas	(20,472,104)	(15,729,040)
<b>Total</b>	<u><b>9,054,502</b></u>	<u><b>13,697,334</b></u>

**Nota - 8 Otros Activos**

Los Otros Activos Al 30 de Septiembre de 2017 Y 2016 , están formados por las siguientes partidas:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Depósito alquiler	210,204	210,204
Fianzas y Depósitos	40,000	40,000
<b>Total</b>	<u><b>250,204</b></u>	<u><b>250,204</b></u>

**Nota - 9 Sobregiros Bancarios en libro**

Los Sobregiros Bancarios en libro Al 30 de Septiembre de 2017 Y 2016 , están formados por las siguientes partidas:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Banco de Reservas de la Rep. Dom. Cta. 155148	5,753	-
Prima Banco BHD León En Dólares	19,047	-
Banco Popular Dominicano, S. A.	-	54,456
Banco de Reservas de la Rep. Dom. Cta. 240-015	-	870,655
Banco BHD Cta.	-	596,786
<b>Total</b>	<u><b>24,800</b></u>	<u><b>1,521,897</b></u>

**Nota - 10 Cuentas por Pagar**

Las Cuentas por Pagar Al 30 de Septiembre de 2017 Y 2016 , corresponden a:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Cuentas por Pagar Proveedores Locales	48,198,036	29,076,117
Cuentas por Pagar Proveedores del Exterior	165,296	186,818
Prim. Conv. C x P Exterior	7,714,315	8,460,838
Cobros no identificados pendientes de aplicar	55,040	-
<b>Total</b>	<u><b>56,132,687</b></u>	<u><b>37,723,773</b></u>

**Nota - 11 Retenciones y Acum. Por Pagar**

Las Retenciones y Acum. Por Pagar Al 30 de Septiembre de 2017 Y 2016 , las componen las siguientes partidas:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Sueldo y Honorarios por pagar	194,598	(46,000)
ITBIS retenido persona fisica	-	(1,134)
ITBIS retenido persona Sociedades N	-	-
Retención I. S. R. Empleados	1,096	1,095
Retenciones 10% de terceros	1,046	446
Infotep	(4,482)	(4,482)
ITBIS	29,388	1,239,842
Cuentas por pagar SFS	-	-
Cuentas por pagar pensiones	-	-



**Offitek, S. R. L.**  
**Notas a Los Estados Financieros**  
**Al 30 de Septiembre de 2017 Y 2016**

Cuentas por pagar Riesgo Laboral	-	-
Impuesto Sobre La Renta por pagar	-	-
Caja chica por liquidar	149	-
Bonificaciones	-	-
Tarjeta de crédito por pagar	(20)	(20)
Anticipo del 1.5% I. S. R. por pagar	-	-
Retenciones SFS	10,574	11,319
Retenciones SFS percapita	4,664	4,653
Retenciones Fondo de Pensiones	9,983	10,686
Otras acumulaciones por pagar (cheques prescriptos)	81,196	81,196
<b>Total</b>	<b><u>328,192</u></b>	<b><u>1,297,601</u></b>
	<b><u>2017</u></b>	<b><u>2016</u></b>

**Nota - 12 Documento por Pagar accionistas**

Los Documento por Pagar accionistas Al 30 de Septiembre de 2017 Y 2016 , corresponden a financiamientos recibidos de:

	<b><u>2017</u></b>	<b><u>2016</u></b>
Préstamo Por pagar a Accionistas	<u>59,631,319</u>	<u>33,597,279</u>
	<u>59,631,319</u>	<u>33,597,279</u>



**Offitek, S. R. L.**  
**Notas a Los Estados Financieros**  
**Al 30 de Septiembre de 2017 Y 2016**

**Nota - 1 y 13 Impuesto sobre la Renta Por Pagar**

El 9 de Noviembre del 2012 se promulgó la Ley No. 253-12 sobre reforma fiscal, la cual prolonga la vigencia de la tasa del Impuesto Sobre La Renta en la Rep. Dom. del 29% hasta el 2013, en la misma se indica que a partir del 2014 se aplicarán las siguientes tasas: una tasa de 28% para el 2014 y 27% a partir del 2015 sobre la renta neta imponible.

Un elemento importante introducido para el reconocimiento del gasto de interés para fines fiscales sobre los financiamientos del exterior en la Ley No. 253-12 sobre reforma fiscal, es la limitación a la deducción de intereses. En el art. 2 párrafo I, que modifica el art. 287, expresa Sin perjuicio de otras normas en materia de deducción de intereses, que el monto deducible por dicho concepto no podrá exceder del valor resultante de multiplicar el monto total de los intereses devengados en el periodo impositivo por tres veces la relación existente entre el saldo promedio anual del capital contable y el saldo promedio anual de todas las deudas del contribuyente que devengan intereses.

Los intereses no deducidos en un ejercicio podrán ser deducidos en los siguientes, en un plazo máximo de 3 años desde que se devengaron.

La Ley 557-05 del 13 de Diciembre del 2005 en el art. 7 establece que desde el año fiscal 2006 todos los contribuyentes del impuesto sobre la renta, personas jurídicas y negocios de único dueño, cuya tasa efectiva de tributación sea menor o igual al 1.5%, pagarán sus anticipos sobre la base de 12 cuotas mensuales iguales, resultantes de aplicar el 1.5% a los ingresos brutos declarados en el año fiscal anterior, si la tasa efectiva de tributación de estas es mayor que el 1.5%, pagarán mensualmente como anticipo, la doceava parte del impuesto liquidado en su declaración anterior.

El art. 48 de la Ley No. 253-12 sobre reforma fiscal, establece que a partir del año 2015, la tasa del impuesto sobre los activos prevista en el artículo 401 del Código Tributario se reduce de uno por ciento (1%) a cero punto cinco por ciento (0.5%). A partir del ejercicio fiscal del año 2016, queda eliminado el referido impuesto.

Una conciliación de los resultados según estados financieros y para propósitos fiscales al 30 de Septiembre 2016 y 2015 es como sigue:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Utilidad (Pérdida) antes de Diferencias.	6,487,109	14,689,504
<b><u>Mas (Menos):</u></b>		
<b><u>Diferencias Permanentes:</u></b>		
Impuesto no deducible	846,761	
Gastos de Impuestos por Pagos al Exterior	-	-
Total	<u>846,761</u>	<u>-</u>
	7,333,870	14,689,504
<b><u>Diferencias de Tiempo:</u></b>		
Registro (deficiencia) o exceso en depreciación	216,650	35,069
Ajuste de Inventario anexo D-2	(2,141,142)	(564,640)
Ganancias (Pérdidas en ventas de Activos Fijos	-	-
Dividendos Recibidos en Acciones	-	-
	<u>(1,924,492)</u>	<u>(529,571)</u>
Renta Neta Imponible (Pérdida Fiscal) del Año	5,409,378	14,159,933
<b>Renta Neta Imponible (Pérdida)</b>	<b>5,409,378</b>	<b>14,159,933</b>
Impuesto Sobre La Renta	1,460,532	3,823,182
Anticipos pagados en el ejercicio corriente	4,772,560	6,085,948
Anticipos por retenciones entidades del Estado	4,224,899	7,522,788
Anticipos por retenciones Norma No. 13-11	1,609	973
Saldo a Favor del año anterior	5,738,905	471
<b>Impuesto Sobre La Renta por Pagar o (Saldo a Favor)</b>	<b><u>(13,277,442)</u></b>	<b><u>(9,786,998)</u></b>



**Offitek, S. R. L.**

**Notas a Los Estados Financieros**

**Al 30 de Septiembre de 2017 Y 2016**

El saldo a pagar del impuesto sobre los activos al 30 de Septiembre del 2017 y 2016, fue determinado en base al 1% del total de los activos fijos netos, según se detalla a continuación:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Total de los activos fijos netos	209,781,001	165,140,626
Menos activos exentos: Impuesto diferido o anticipado	(15,664,115)	(15,455,817)
Base para el cálculo del impuesto sobre activos	194,116,886	149,684,809
Tasa impositiva	1%	1%
Total impuesto a los activos	<u>1,941,169</u>	<u>1,651,406</u>
Menos: Impuesto corriente liquidado	<u>1,460,532</u>	<u>3,823,182</u>
Total impuesto a pagar sobre los activos	<u>480,637</u>	<u>-</u>

El impuesto sobre la renta a pagar, se presenta como parte de la cuenta de otros pasivos en los

**Nota - 14 Reserva Legal.**

La ley No. 479-08 de fecha 11 de Diciembre del 2008 Ley general de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada de la República Dominicana, requiere que toda compañía segregue el 5% de su utilidad neta anualmente como parte de la reserva legal, hasta que la misma alcance el 10% del Capital Pagado. Esta reserva está restringida para fines de dividendos.

**Nota - 15 Hechos Posteriores.-**

Desde la fecha de cierre de la compañía hasta la fecha de emisión de nuestro reporte, no hubo eventos ni transacciones importantes que cuantificar, que pudieran afectar significativamente la situación patrimonial y financiera de la institución.



**Reporte de los Auditores Independientes**

**Al: Consejo de Administración de  
Offitek, S. R. L.  
Ciudad.-**

Nuestra auditoría fue realizada con el propósito de formarnos una opinión sobre los estados financieros tomados en conjunto de Offitek, S. R. L., al 30 de Septiembre 2017. Las informaciones financieras contenidas en las paginas siguientes se presentan con el propósito de análisis suplementario y no son requeridas como parte de los estados financieros básicos, dichas informaciones han sido sometidas a los procedimientos de auditoria aplicados en el examen de los estados financieros básicos y en nuestra opinión están razonablemente expresadas en todos los aspectos materiales en relación con dichos estados tomados en su conjunto.

*Rosario Montero & Asociados, S.R.L.*

Rosario, Montero & Asociados, S. R. L.

**Santo Domingo, D. N.  
29 de enero del 2018**



**Offitek, S. R. L.**  
**Estado de Costo de Venta**  
 Período Comprendido Desde el 1ro. De Octubre 2016 al 30 de Septiembre de 2017  
 (EXPRESADOS EN RD\$)

	<b>2017</b>	<b>2016</b>
Inventario al 30-09-2016 y 2015	<u>56,345,850</u>	<u>41,825,160</u>
<b><u>Mas:</u></b>		
Compras del Período 30-09-2017 y 2016	<u>179,993,446</u>	<u>202,468,278</u>
Costos de mercancías Disponible para Venta	<u>236,339,296</u>	<u>244,293,438</u>
<b><u>Menos:</u></b>		
Inventario al 30-09-2017 y 30-09-2016	<u>73,615,160</u>	<u>56,345,850</u>
	<u><u>162,724,136</u></u>	<u><u>187,947,588</u></u>



**Offitek, S. R. L.**  
**Relación de Gastos Generales y Administrativos**  
**Años Terminados al y 30 de Septiembre del**  
 (EXPRESADO EN RD\$)

	<b>2017</b>	<b>2016</b>
Sueldos Empleados	4,194,325	4,885,149
Bonificación	334,421	258,756
Refrigerios y atenciones a empleados	216,372	408,571
Prestaciones Laborales	459,340	188,427
Vacaciones	119,901	143,029
Materiales y efectos de oficina	2,315	31,380
Gastos de seguros	-	132,920
Publicidad y mercadeo	10,140	-
Reparación y mantenimiento activo cat. I	230,720	233,656
Reparación y mantenimiento activo cat. II	46,491	76,381
Reparación y mantenimiento activo cat. III	35,405	10,308
Regalía Pascual	284,622	239,908
Combustibles y lubricantes	434,918	602,463
Seguro médico	280,094	244,190
Servicio de seguridad de vehículos GPS	24,407	24,407
Energía eléctrica	293,762	310,963
Viajes	130,261	91,742
Agua y Basura	3,397	17,858
Utiles de Limpieza	10,805	-
Seguro familiar de salud	242,711	309,591
Seguro de pensiones SVDS	282,108	310,027
Seguro de riesgo laboral	45,159	49,510
Recargos e intereses Tss	188	-
Fumigación	3,000	-
Alquiler de vehículo	-	3,944
Infotep	40,440	43,024
Mantenimiento de equipo de transporte	22,366	-
Teléfonos y comunicaciones	353,266	338,603
Seguros consumidos	634,494	415,125
Transporte	129,522	151,509
Curso, becas y conferencias	-	24,950
Alquiler Local	960,000	960,000



**Offitek, S. R. L.**  
**Relación de Gastos Generales y Administrativos**  
**Años Terminados al y 30 de Septiembre del**  
 (EXPRESADO EN RD\$)

	<b>2017</b>	<b>2016</b>
Alquiler de Nave	845,321	819,966
Trámites legales	20,000	40,000
Honorarios profesionales P F	342,131	20,000
Gastos de decoración	2,551	-
Honorarios profesionales	-	863,803
Gastod de decoración	-	65,010
Fianza para licitación	23,139	-
Fianza para licitación	452,186	501,422
Gastos de cómputos	1,888	41,813
Gastos de dominio	-	2,880
Recargos e intereses indemnizatorios	180	-
Vigilancia	1,200	-
Gastos no deducibles	777,168	-
Multa o recargo por declaración tardía DGA	69,413	-
Renovación registro mercantil	6,700	-
Amortización mejora en propiedad alquilada		
Depreciación muebles y equipos de oficina		
Depreciación equipo de transporte		
Misceláneos	58,594	1,089,423
<b>Total</b>	<b><u>12,425,421</u></b>	<b><u>13,950,708</u></b>





**Offitek, S. R. L.**  
**Años Terminados al y 30 de Septiembre del**  
 (EXPRESADO EN RD\$)

	<b>2017</b>	<b>2016</b>
Cargos por manejo de cuentas corrientes	172,458	310,916
Comisiones y cargos bancarios 0.15%	321,176	395,510
Comisiones y cargos bancarios	-	3,123
Intereses y Comisiones sobre préstamos	-	30,667
Comisiones sobre ventas y cobros tarjeta de crédito	42,056	3,882
<b>Total</b>	<b>535,690</b>	<b>744,098</b>





REPUBLICA DOMINICANA  
MINISTERIO DE AGRICULTURA

*"Año del Fomento a las Exportaciones"*

**DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

Santo Domingo, D.N.  
Miércoles 7 de Marzo de 2018

**AL: CONSEJO DEL PODER JUDICIAL**

**ATENCION: DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

Por medio de la presente hacemos constar que la empresa OFFITEK S.R.L., RNC: 1-01-89393-1 es suplidor de este ministerio abasteciendo necesidades en el área de EQUIPOS INFORMATICOS Y TECNOLOGIA. Cumpliendo puntualmente con las entregas y condiciones solicitadas en cada proceso.

La presente se expide a solicitud de la parte interesada, a los fines indicados. En Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los 7 de MARZO del 2018.

  
Ing. José R. Almanzar  
Director



Aut. Duarte Km. 6½, Los Jardines del Norte,  
D.N., República Dominicana  
T. 809-547-3888 ext. 1071  
[Compras@agricultura.gob.do](mailto:Compras@agricultura.gob.do)  
[www.agricultura.gob.do](http://www.agricultura.gob.do)



**CONANI**  
Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia

**“AÑO DEL FOMENTO DE LAS EXPORTACIONES”**

12 de enero del 2018.

**“A QUIEN PUEDA INTERESAR”**

Estimados señores:

El Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia, (**CONANI**), hace de su conocimiento que la empresa **OFFITEK, SRL**; RNC- 101893931 RPE 12, forma parte del Listado de Proveedores de nuestra institución en los rubros de Equipos informáticos y accesorios, Suministros de Oficinas.

Sin otro particular, se despide,

Atentamente,

**Licda. Janise V. Fabián**  
Encargada de Compras y Contrataciones



JVF/ab.



Santo Domingo, D.N.  
07 de Marzo del 2018

Señores:  
**CONSEJO DEL PODER JUDICIAL**  
Santo Domingo

Por este medio certificamos que la Empresa **OFFITEK, SRL**. RNC **101893931**, es  
suplidor nuestro de Equipos Tecnológicos desde el año 2014, cumpliendo  
satisfactoriamente con las entregas y las garantías cuando han sido requeridas.

Sin otro en particular,

Saludos Cordiales





CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

FICHA TECNICA

No. EXPEDIENTE

LPN-CPJ-02-2018

08 de Marzo del 2018

Página 1 de 1

NOMBRE DEL OFERENTE: OFFITEK, SRL

SCANNER FUJITSU FI-7260 SF

SCANNER FUJITSU FI-7260 SF CLR DUPLEX 60PPM, 120IPM FLATBED, SIMPLEX, DUPLEX, COLOR, GRAYSCALE, MONOCHROME, CAPACIDAD 80 HOJAS . GARANTIA 01 AÑO. TIEMPO DE ENTREGA: 12-15 DIAS LUEGO DE RECIBIR LA ORDEN DE COMPRA

Firma

08/03/2018



DISTRIBUCIÓN Y COPIAS  
Original 1 - Expediente de Compras  
Copia 1 - Agregar Destino



65

# FUJITSU Image Scanner fi-7260

The fi Series entry flatbed model scanner offers superior cost performance



- Best in its class in cost performance
- Large volume hopper
- Equipped with LCD
- Paper protection function by detecting paper jam sounds
- "Skew Reducer" - stable paper feeding mechanism
- Centralized management of multiple scanners
- Renewed scanner driver and image capturing software

OCT 2008  
Santo Domingo, D.R.  
Inicana  
66

## fi-7260 Features

### Best in its class in cost performance

The fi-7260 scans color A4 documents at a speed of 60 ppm / 120 ipm (A4 Portrait 200 / 300 dpi), offering unmatched cost-performance.

### Large volume hopper

The scanner is capable of setting up to 80 pages in the large volume hopper which allows you to quickly digitize a large volume of documents.

### High speed interface

The scanner supports USB3.0 for high speed data transfer between scanner and the computer.

### Equipped with LCD (Liquid Crystal Display)

LCD is equipped on the operational panel to display the operational settings for scanning documents, the number of sheets scanned, and error status. It is used to easily check the status of the scanner.

### Equipped with enhanced Paper protection function

The new technology ISOP (Intelligent Sonic Paper Protection) reduces the risk of having the documents damaged by stopping the scan when the scanner detects paper jam sound.

### "Skew Reducer" – stable paper feeding mechanism

The scanner is equipped with "Skew Reducer" to ensure straight paper feeding even for mix batch of small or thin papers. This function reduces the skewness of the documents and thus minimizes the occurrence of missing the edge of the scanned image data.

### Improved efficiency for pre-scan work

The scanner can perform "batch scanning" which allows you to scan documents with different paper weights and sizes at once, simplifying the process of sorting the documents before scanning.

### Reduced work loss caused by multifeeds

The scanner mounts an ultrasonic multifeeds sensor that accurately detects "multifeeds" errors where two or more sheets are fed through the scanner at once. This multifeeds detection is reliable even when scanning a mixed batch of documents with different paper weights and sizes, avoiding potential work loss.

### Intelligent Multifeed function

When there is paper of the same size attached to a designated location on the page, the Intelligent Multifeed function enables the scanner to recognize the location of the attachment. This allows you to continue scanning instead of pausing the scan by detecting every paper attachment as multifeed.

### Advanced image processing function

The scanner's automatic detection function outputs images in color or monochrome by the document content. This allows you to save the hassle of changing the settings for every scan.

### Centralized management of multiple scanners

The bundled "Scanner Central Admin" application allows you to manage multiple scanners together. For example, you can update the scanner settings and drivers, as well as monitor the operating status of each scanner.

### Renewed scanner driver and image capturing software

#### PaperStream IP – produce high quality image processing

PaperStream IP is the scanner driver for fi Series which is based on TWAIN / ISIS standard. With the advanced black and white process, various documents can be automatically and easily converted into image data suitable for OCR (Optical character recognition). High quality image data can be created without pre-setting the scanning settings beforehand.

#### PaperStream Capture – enhance batch scanning

PaperStream Capture is an application to scan and manage the scanned data using fi Series scanners. Whether it is adjusting the scanning settings or performing batch scanning, you can complete the tasks easily with the user-friendly UI. With the seamless linkage with PaperStream IP, you can perform high quality image processing and batch scanning at the same time.

### Scan brochures and other small booklets

The scanner has a built-in flatbed (glass surface) that is able to scan thin documents or thick books which are impossible to scan using an ADF scanner.

### Option: Black Document Pad

Attach the Black Document Pad to the flatbed to make scans with a black background. This enables the scanner to apply image processing like size detection and skew correction to a document scanned with the flatbed so that the resulting image data is properly sized to the original.

### Option: ScanSnap Carrier Sheets

Carrier Sheets allow you to scan documents, photos or clippings larger than A4 size. Documents larger than A4 (such as A3 or B4) or photos and clippings that can be damaged easily can be digitized when using the Carrier Sheets.

\*ScanSnap Carrier Sheets (5 sheets per set) can be purchased separately. (The Carrier Sheet should be replaced approximately every 500 scans)

## Technical Specifications

Description		fi-7260
Supported operating systems		Windows® 8 (32-bit/64-bit), Windows® 7 (32-bit/64-bit), Windows Vista® (32-bit/64-bit), Windows® XP (32-bit/64-bit), Windows Server® 2012, Windows Server® 2008 (32-bit/64-bit)
Scanner type		Flatbed (FB) and Automatic Document Feeder (ADF)
Scanning modes		Simplex / Duplex, Color / Grayscale / Monochrome
Image sensor type		Color CCD (Charge-coupled device) x 3 (front x 1, back x 1, Flatbed x 1)
Light source		White LED Array x 3 (front x 1, back x 1, Flatbed x 1)
Multi-feed detection		Ultrasonic multi-feed detection sensor x 1, Paper detection sensor
Document size	ADF	Maximum Minimum*1
	Long paper scanning	Maximum*2
	Flatbed	Maximum
Paper weight (Thickness)*3		27 to 413 g/m <sup>2</sup> (7.2 to 112 lbs), 127 to 209 g/m <sup>2</sup> (34 to 56 lb) for A8 size, 1.4 mm or less for plastic card *4
Scanning speed (A4, Portrait)*5	ADF	Color*6 Grayscale*6 Monochrome*7
	Flatbed	Color
		Grayscale Monochrome
Paper chute capacity*8		80 sheets (A4: 80 g/m <sup>2</sup> or 20 lb) (Active loadable ADF)
Expected daily volume		4,000 sheets / day
Background colors		White / Black (Selectable)
Optical resolution		600 dpi
Output resolution*9	Color (24-bit)	50 to 600 dpi (adjustable by 1 dpi increments), 1200 dpi (driver)**10
	Grayscale (8-bit)	
	Monochrome (1-bit)	
Output format	Color	24-bit
	Grayscale	8-bit
	Monochrome	1-bit
Internal video processing		65,536 levels (16-bit)
Interface*11		USB3.0 (USB2.0 is also available)
Connector shape		B type
Image processing functions	Hardware-based	Dropout color (R, G, B), Des skew cropping
	Software-based	Multi-image, Auto color, Blank page skip, i-DTC, Advanced-DTC, Simplified-DTC, Error diffusion, Dither, Moire removal, Image emphasis, Color cleanup, Dropout color (None, Specified, Color saturation), sRGB, Punch hole removal, Tab cropping, Upper lower separation
Power requirements		AC 100 to 240 V ± 10%
Power consumption	Operating mode	41 W or less
	Sleep mode	1.8 W or less
	Auto Standby (Off) mode	0.35 W or less
Operating environment	Temperature	5 to 35 °C (42 to 95 °F)
	Relative humidity	20 to 80 % (Non-condensing)
Dimensions: Width x Depth x Height*12		300 x 577 x 234 mm (11.81 x 22.72 x 9.21 in.) Installation space: 400 x 800 x 450 mm (15.75 x 31.5 x 17.72 in.)
Weight		8.8 kg (19.4 lb)
Included software / drivers		PaperStream IP (TWAIN/ISIS) Driver, Software Operation Panel, Error Recovery Guide, PaperStream Capture, ScanSnap Manager for fi-Series, Scan to Microsoft SharePoint, ABBYY FineReader for ScanSnap, Scanner Central Admin Agent
Environmental compliance		ENERGY STAR® and RoHS
Included items		ADF paper chute, AC cable, AC adapter, USB cable, Setup DVD-ROM

- \*1 The minimum scanning area only applies to using the ADF. There is no limitation when using the flatbed.  
 \*2 Can scan documents longer than A4 size. When using PaperStream IP (TWAIN/ISIS) to scan at 200 dpi, the maximum scanning length is 5,588 mm (220 in.).  
 \*3 The paper weight only applies to using the ADF. There is no limitation when using the flatbed.  
 \*4 Capable of scanning up to 3 cards at a time. (Note: does not support multi-embossed card feedability).  
 \*5 Actual scanning speeds are affected by data transmission and software processing times.  
 \*6 JPEG compressed figures.  
 \*7 TIFF G4 compressed figures.  
 \*8 Maximum capacity varies, depending upon paper weight.  
 \*9 Maximum output resolutions may vary, depending upon the size of the area being scanned and whether the scanner is scanning in simplex or duplex.  
 \*10 Scanning limitations brought about by scanning mode, document size and available memory may occur when scanning at high resolutions (600 dpi or higher).  
 \*11 Connection with USB3.0 / 2.0 requires the USB port and the hub to support USB3.0 / 2.0. Also note that the scanning speed slows down when using USB1.1.  
 \*12 Excluding the ADF paper chute and stacker.

## Options

Description	Parts number	Comments
Black Document Pad (fi-728BK)	PA03670-D801	This is a flatbed black background attachment. Use of this option facilitates the auto-deskewing and auto-orientation of flatbed images.
ScanSnap Carrier Sheets	PA03360-0013	Each package contains 5 carrier sheets. It is recommended that each carrier sheet be replaced after it has been used for 500 scans.

## Consumables

Description	Parts number	Comments
BRAKE ROLLER	PA03670-0001	Lifetime: Every 200,000 sheets or one year. These rollers separate documents as they are being fed into the scanner.
PICK ROLLER	PA03670-0002	Lifetime: Every 200,000 sheets or one year. These rollers feed documents into the scanner.

## Trademarks

- \* ABBYY™ FineReader™ Engine © ABBYY. OCR by ABBYY ABBYY and FineReader are trademarks of ABBYY.  
 \* ISIS is a registered trademark of EMC Corporation of the United States.  
 \* Microsoft, Windows, Windows Server, Windows Vista and SharePoint are either registered trademarks or trademarks of Microsoft Corporation in the United States and/or other countries.  
 \* Any other products or company names appearing in this document are the trademarks or registered trademarks of the respective companies.

## Safety Precautions

- Be sure to carefully read all safety precautions prior to using this product and use this device as instructed.
- Do not place this device in wet, moist, steamy, dusty or oily areas. Using this product under such conditions may result in electrical shock, fire or damage to this product.
- Be sure to limit the use of this product to listed power ratings.



PFU Limited, a Fujitsu company, has determined that this product meets the ENERGY STAR® guidelines for energy efficiency. ENERGY STAR® is a registered trademark of the United States.



CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

FICHA TECNICA

No. EXPEDIENTE

LPN-CPJ-02-2018

08 de Marzo del 2018

Página 1 de 1

NOMBRE DEL OFERENTE: OFFITEK, SRL

SERVIDOR HPE PROLIANT ML350 GENERACION 10

SERVIDOR HPE PROLIANT ML350 GENERACION 10 5118 2P, MEMORIA 32GB 8SFF, DISCO DURO 2TB SATA 7.2K SFF SC 512E DS HDD. GARANTIA 03 AÑOS. TIEMPO DE ENTREGA: 12-15 DIAS LUEGO DE RECIBIR LA ORDEN DE COMPRA

Firma

08/03/2018



DISTRIBUCIÓN Y COPIAS  
Original 1 - Expediente de Compras  
Copia 1 - Agregar Destino



68



HPE ProLiant ML350 Gen10 Server





CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

GARANTIA DE EQUIPOS OFERTADOS

No. EXPEDIENTE

LPN-CPJ-02-2018

08 de Marzo del 2018

Página 1 de 1

NOMBRE DEL OFERENTE: OFFITEK, SRL

Item no.	Descripción del Bien Servicio U Obra	Unidad de medida	GARANTIA Y TIEMPO DE ENTREGA
1	MONITORES DELL E2216HV, 21" RESOLUCION: (1920x1080), PUERTOS: VGA, supports AC511, CABLE VGA Y HDMI DE 6 PIE. GARANTIA 01 AÑO. TIEMPO DE ENTREGA: 12-15 DIAS LUEGO DE RECIBIR LA ORDEN DE COMPRA	UNITARIO	GARANTIA 01 AÑO. TIEMPO DE ENTREGA: 12-15 DIAS LUEGO DE RECIBIR LA ORDEN DE COMPRA
2	SCANNER FUJITSU FI-7260 SF CLR DUPLEX 60PPM, 120IPM FLATBED, SIMPLEX, DUPLEX, COLOR, GRAYSCALE, MONOCHROME, CAPACIDAD 80 HOJAS . GARANTIA 01 AÑO. TIEMPO DE ENTREGA: 12-15 DIAS LUEGO DE RECIBIR LA ORDEN DE COMPRA	UNITARIO	GARANTIA 01 AÑO. TIEMPO DE ENTREGA: 12-15 DIAS LUEGO DE RECIBIR LA ORDEN DE COMPRA
3	SERVIDOR HPE PROLIANT ML350 GENERACION 10 5118 2P, MEMORIA 32GB 8SFF, DISCO DURO 2TB SATA 7.2K SFF SC 512E DS HDD. GARANTIA 03 AÑOS. TIEMPO DE ENTREGA: 12-15 DIAS LUEGO DE RECIBIR LA ORDEN DE COMPRA	UNITARIO	GARANTIA 03 AÑOS. TIEMPO DE ENTREGA: 12-15 DIAS LUEGO DE RECIBIR LA ORDEN DE COMPRA

Firma

08/03/2018



DISTRIBUCIÓN Y COPIAS  
Original 1 - Expediente de Compras  
Copia 1 - Agregar Destino







CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

FICHA TECNICA

NOMBRE DEL OFERENTE: OFFITEK, SRL

MONITORES DELL E2216HV

MONITORES DELL E2216HV, 21" RESOLUCION: (1920x1080), PUERTOS: VGA, supports AC511, CABLE VGA Y HDMI DE 6 PIE. GARANTIA 01 AÑO. TIEMPO DE ENTREGA: 12-15 DIAS LUEGO DE RECIBIR LA ORDEN DE COMPRA

Firma

08/03/2018

No. EXPEDIENTE

LPN-CPJ-02-2018

08 de Marzo del 2018

Página 1 de 1



DISTRIBUCIÓN Y COPIAS  
Original 1 - Expediente de Compras  
Copia 1 - Agregar Destino



03

## Dell 22Monitor - E2216HV



Un monitor confiable y asequible de 21.5 "con características esenciales que satisfacen las demandas cotidianas de la oficina Características esenciales: Gran calidad de visualización en múltiples ángulos con compatibilidad de montaje VESA y opciones de inclinación, así como también un VGA.

Rendimiento de la pantalla: vea sus aplicaciones, hojas de cálculo y más en 21.5 pulgadas de resolución Full HD de 1920x1080, con 16,7 millones de colores, una gama de colores de 85 por ciento y ángulos de visión de 50 ° a 65 ° / 90 °.

Plug and view: Compatible con PC heredadas y actuales a través de VGA.

Controles prácticos: acceda fácilmente a los botones de encendido, brillo, contraste y modos predefinidos personalizables en el panel frontal del monitor.



64